

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	140	MINISTERIO DE EDUCACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE EDUCACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		026	03	2024
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento	No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS	MINEDUC-DNF-2024-0147-M	
				No. Expediente	
				363	
Clase de Registro:	DEVENGADO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	
Banco:			Cuenta Monetaria:		
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0	
Beneficiario:	1722463930	SUQUINAGUA CANTUNA MONICA JACQUELINE			

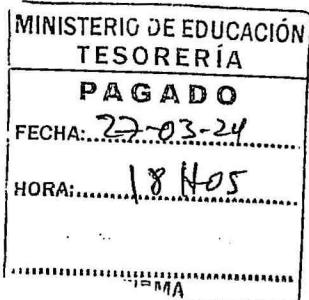
AFECTACION PRESUPUESTARIA

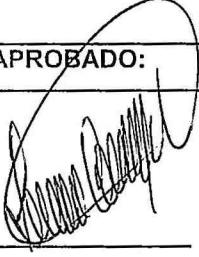
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	004	530303	1701	001	0000	0000	Viales y Subsistencias en el Interior	320.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										
IVA										
SUB - TOTAL										
RETENCIONES IVA										
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										
TOTAL A PAGAR										

SON: TRESCIENTOS VEINTE DOLARES

DESCRIPCION: SUQUINAGUA CANTUNA MONICA JACQUELINE: REPOSICIÓN DE VIÁTICOS POR COMISIÓN A SUCUMBÍOS DEL 10 AL 15 DE MARZO DEL 2024, REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES FÍSICOS DE LOS DOCENTES INMERSOS EN EL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN SALARIAL Y DEPURACIÓN DE LOS DISTRIBUTIVOS, SOL. CON FOR. NRO. NOM-2024-MJSC-002, CP 19,JOC

 Ministerio de Educación
DIRECCIÓN NACIONAL FINANCIERA
TESORERÍA
 12/3/2024 15:40 15:40
 FECHA FIRMA



DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 FECHA: 27/03/2024	 Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	140 MINISTERIO DE EDUCACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE EDUCACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	026 03 2024	694 648
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MINEDUC-DNF-2024-0147-M
			No. Expediente 363
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS
Banco:		Cuenta Monetaria:	
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0
Beneficiario:	1722463930 SUQUINAGUA CANTUNA MONICA JACQUELINE		

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 27/03/2024		
Funcionario Responsable		Director Financiero

694

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	140	MINISTERIO DE EDUCACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE EDUCACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		026	03	2024
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento	No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS	MINEDUC-DNF-2024-0147-M	
				363	
Clase de Registro:	COMPROMETIDO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	
Banco:			Cuenta Monetaria:		
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0	
Beneficiario:	1722463930	SUQUINAGUA CANTUNA MONICA JACQUELINE			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	004	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	320.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	320.00
									IVA	0.00
									SUB - TOTAL	320.00
									RETENCIONES IVA	0.00
									TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
									TOTAL A PAGAR	320.00

SON: TRES CIENTOS VEINTE DOLARES

DESCRIPCION: SUQUINAGUA CANTUNA MONICA JACQUELINE: REPOSICIÓN DE VIÁTICOS POR COMISIÓN A SUCUMBÍOS DEL 10 AL 15 DE MARZO DEL 2024, REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES FÍSICOS DE LOS DOCENTES INMERSOS EN EL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN SALARIAL Y DEPURACIÓN DE LOS DISTRIBUTIVOS, SOL. CON FOR. NRO. NOM-2024-MJSC-002, CP 19, DG

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE CONTABILIDAD

RECIBIDO
FECHA: 26/03/2024

HORA: 12:20

Toñeth

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 26/03/2024	Funcionario Responsable	Director Financiero

13:30

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	140 MINISTERIO DE EDUCACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdic		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE EDUCACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR No. Original		
Unid. Desc:	0000	026 03 2024	648 648		
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MINEDUC-DNF-2024-0147-M		363
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	1722463930 SUQUINAGUA CANTUNA MONICA JACQUELINE				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 26/03/2024		
	Funcionario Responsable	Director Financiero

FORMATO (1)

DIRECCIÓN NACIONAL FINANCIERA
UNIDAD DE CONTROL PREVIO
LIQUIDACIÓN DE PAGO DE VIÁTICOS AL INTERIOR

Valor Justificado de las Facturas Alimentación y
Hospedaje

\$ 6,00
\$ 10,00
\$ 8,00
\$ 10,00
\$ 8,00
\$ 10,00
\$ 3,00
\$ 7,35
\$ 180,01

No.	127		
No. Formulario Solicitud:	NOM-2024-MJSC-002		
Servidor (a):	SUQUINAGUA CANTUÑA MONICA JACQUELINE ✓		
No. De Cédula:	1722463930 ✓		
Cargo:	ANALISTA DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y NORMATIVA FINANCIERA 1 ✓		
Unidad:	DIRECCIÓN NACIONAL FINANCIERA ✓		
Nivel Jerárquico Superior:	NO ✓		
Ciudad/Provincia de Destino:	SUCUMBIOS ✓		
Distancia recorrida:			
Estructura Programática:	202414099990000010000001100051170000100000000 ✓		
Fecha Salida:	domingo, 10 de marzo de 2024 ✓	Hora:	23H00 ✓
Fecha Retorno:	viernes, 15 de marzo de 2024 ✓	Hora:	21H30 ✓

Concepto	Valor Diario	N. de Días	Total
Viáticos	\$ 80,00	(4) ✓	\$ 320,00
		30% sin justificar	\$ 96,00
		70 % por justificar	\$ 224,00

\$ 242,36 / total

Valor Justificado de las facturas de pasajes, combustible y peajes

LIQUIDACIÓN			
Concepto	Valor justificado mediante facturas	Monto Máximo	A Liquidar
Viáticos 30%		\$ 96,00	\$ 96,00
Viáticos 70% justificado	\$ 242,36 ✓	\$ 224,00	\$ 224,00
		Anticipo	
		Liquidación por Viático / Valor a devolver	\$ 320,00

\$ - total

REEMBOLSOS			
Concepto	Valor justificado	Monto máximo	Valor Total
Combustible	\$ -	\$ -	\$ -
Peajes	\$ -	\$ -	\$ -
Movilización	\$ -	\$ -	\$ -
		Liquidación por Reembolso	\$ -

Valor facturas con errores no reembolsadas

No. Fact	fecha	Error	Total
28811 ✓	15/3/2024	ULTIMO DIA	\$ 1,60
			\$ -
			\$ -
			Total \$ 3,60

Cálculo realizado en base a los Art. 8-9-11-13-14 del Reglamento de Pago de viáticos a servidores del sector público y sus reformas, emitido mediante Acuerdo Ministerial MRL 2014 - 0165, Registro Oficial Suplemento No. 326 del 04 de septiembre de 2014

Elaborado Por:
 Henry Arroyo
 Fecha:22-03-2024

Revisado Por:
 ENY BRITO

NOTA : Será necesario realizar la Certificación Presupuestaria en este formulario, únicamente en caso de que no se lo haya hecho en la Hoja para Cálculo de Anticipo

MINISTERIO DE
 UNIDAD DE PRESUPUESTOS
 RECIBIDO
 FECHA: 25-03-2024
 HORA: 10:00
 FIRMA



República
del Ecuador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

NOM-2024-MJSC-002

FECHA DE SOLICITUD

08/03/2024

VIÁTICOS X

X

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR C.C.
SUQUINAGUA CANTUÑA MÓNICA JACQUELINE 172246393-0

PUESTO QUE OCUPA:
ANALISTA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y NORMATIVA FINANCIERA 1

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
CASCALES-LAGO AGRILO-CUYABENO-SHUSHUFINDI-SUCUMBÍOS

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
UNIDAD DE NÓMINA - DIRECCIÓN NACIONAL FINANCIERA

FECHA SALIDA
11/03/2024

HORA SALIDA
00:01

FECHA LLEGADA
15/03/2024

HORA LLEGADA
19H00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Diego Xavier Perez Pérez y Mónica Suquinagua

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Traslado a territorio para revisión de los expedientes físicos de los docentes inmersos en el proceso de homologación salarial y depuración de los Distributivos Institucionales, a fin de garantizar el fortalecimiento de los procesos de nómina en el nivel desconcentrado del 11 al 15 de marzo de 2024, para la Coordinación Zonal 1 y sus Direcciones Distritales. Adicionalmente para cumplir con la revisión de expedientes físicos de Glosas y Títulos de Crédito.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	TRANSPORTE PÚBLICO	QUITO – LAGO AGRILO	11/03/2024	00H01	11/03/2024	08H00
TERRESTRE	TRANSPORTE PÚBLICO	LAGO AGRILO - QUITO	15/03/2024	14h00	15/03/2024	19h00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:
BANCO PRODUBANCO

TIPO DE CUENTA:
AHORRO

No. DE CUENTA:
20300551949

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

SUQUINAGUA CANTUÑA MÓNICA JACQUELINE
ANALISTA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y NORMATIVA FINANCIERA 1

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO

ELVIRA LORENA CARPIO TORRES
DIRECTORA NACIONAL FINANCIERA (E)

FIRMA DEL SUBSECRETARIO/A; GERENTE O COORDINADOR/A RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN QUE AUTORIZA

OSCAR DAYAN VALENCIA CÁRDENAS
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidades Institucionales la Autoridad Nombradora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.
- El Informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio Institucional.

Está prohibido conceder servicios Institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

DIRECCIÓN NACIONAL
FINANCIERA

FECHA 21 MAR 2024 HORA 9:55

RECIBIDO POR:



República
del Ecuador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES NOM-2024-MJSC-002	FECHA DE INFORME: 18 de marzo de 2024
----------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR SUQUINAGUA CANTUÑA MÓNICA JACQUELINE	PUESTO QUE OCUPA: ANALISTA DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y NORMATIVA FINANCIERA 1
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CASCALES – LAGO AGRILO – CUYABENO – SHUSHUFINDI - SUCUMBÍOS	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: UNIDAD DE NÓMINA - DIRECCIÓN NACIONAL FINANCIERA

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: Diego Xavier Perez Pérez y Mónica Suquinagua

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Descripción de las Actividades Ejecutadas:

Traslado a territorio para revisión de los expedientes físicos de los docentes inmersos en el proceso de homologación salarial y depuración de los Distributivos Institucionales, a fin de garantizar el fortalecimiento de los procesos de nómina en el nivel desconcentrado del 11 al 15 de marzo de 2024, para la Coordinación Zonal 1 y sus Direcciones Distritales. Adicionalmente para cumplir con la revisión de expedientes físicos de Glosas y Títulos de Crédito.

Salida desde Quito a Lago Agrio a las 23h00 el día 10 de marzo de 2024

- Actividades Realizadas los Días 11 y 12 de marzo de 2024.

Lugar de la reunión: Dirección Distrital 21D02 Lago Agrio - Educación

Desarrollo

Se procede a verificar el Distributivo de Remuneraciones Mensuales Unificadas en la cual se determina lo siguiente de acuerdo con los regímenes laborales:

Ley Orgánica de Servicio Público – LOSEP

Se identifican treinta y ocho (38) funcionarios administrativos, de los cuales ocho (8) son contratos ocasionales cumplen con el manual de puestos, treinta (30) servidores son de nombramiento, veinte y ocho (28) con definitivo y dos (2) con provisional que se encuentran ubicados en el Distributivo conforme las acciones de personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRE MODALIDAD LABORAL	DESCRIPCION ESCALA OCUPACIONAL	RMU PUESTO	NOMBRE ESTADO PUESTO	OCUPADO	TEMPORALMENTE INACTIVO	Total general
CONTRATOS OCASIONALES	SERVIDOR PÚBLICO 3	986.00	OCUPADO	5		5
CONTRATOS OCASIONALES	SERVIDOR PÚBLICO 5	1,212.00	OCUPADO	2		2
CONTRATOS OCASIONALES	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	675.00	OCUPADO	1		1
NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PÚBLICO 1	817.00	OCUPADO	3		3
NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PÚBLICO 2	1,071.71	OCUPADO	1		1
NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PÚBLICO 3	986.00	OCUPADO	6		6
NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PÚBLICO 3	1,086.00	OCUPADO	1		1
NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PÚBLICO 3	1,238.77	OCUPADO	1		1
NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PÚBLICO 3	1,243.60	OCUPADO	1		1
NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PÚBLICO 5	1,212.00	OCUPADO	11		11
NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PÚBLICO 7	1,676.00	OCUPADO	1		1
NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 2	622.00	OCUPADO	1		1
NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 2	775.11	OCUPADO	1		1
NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	675.00	OCUPADO	3		3
Total general				38	0	38

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE CONTENIDO PREVIO

RECIBIDO EN
21 Mar 2024
FECHADO:

HORA: 10:20
FIRMAS

realizar la verificación de los datos para lo cual se determina que una vez revisada el distributivo de remuneraciones y servicios se procede a realizar el control del puesto en el que se detallan las cifras que se corresponden con los datos de la remuneración que se realizó.

Se evidencia que el distributivo corresponde con los datos de remuneraciones que se realizó en el trabajo de Planificación.

Ley Orgánica de Educación Intercultural - LOEI

43	210011612	LIMA ESPINOSA JOSE LUIS	2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	NIVEL 2	CONSERVE	AUXILIAR DE SERVICIOS
26	150021673	HUATACO ANDI YOLANDA	2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	NIVEL 2	CONSERVE	CONSERVE INTERNO
24	170997712	PARRAGA OÑANZA MARIA	2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	NIVEL 2	CONSERVE	CONSERVE INTERNO
3	210008130	CARRERA TAPA ENMABEATRIZ	2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	NIVEL 2	CONSERVE	CONSERVE INTERNO
							DENOMINACION PUESTO EN NOMBRAMIENTO

consta en el Contrato Individual o Nombramiento, se procede a utilizar la Denominación del Puesto, medida en forma web Nro. 14302 de acuerdo con el siguiente detalle:

Se evidencia que existe una parte amparada al Código de Trabajo de los Cárteros (4) están con la denominación del puesto diferente a la que consta en el Contrato Individual o Nombramiento.

Código de Trabajo

16	150036278	CASERO VILLAROL CAROLINA	1.SERVICIO CIVIL PÚBLICO (LOSEP)	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PÚBLICO DE APoyo 3	HUMANOS DISTRITAL	SECRETARIA DE EDUCACION MEDIA
							DENOMINACION EN ACCION

Se verifica que existe una parte amparada al Código de Trabajo de los Cárteros (4) están con la denominación del puesto diferente a la que consta en el Contrato Individual o Nombramiento.

Se verifica que existe una parte amparada al Código de Trabajo de los Cárteros (4) están con la denominación del puesto diferente a la que consta en el Contrato Individual o Nombramiento.

255	2100938824	MOREIRA CHICAZA PAULA CAROLINA	CONTRACTOS OCASIONALES	ANALISTA DE LA UNIDAD DE APoyo A LA INCLUSIÓN 1- UDA	986,00	OCUPADO	
257	0701606279	GONZALEZ LEON CARLOS MANUEL	CONTRACTOS OCASIONALES	JEFE DISTRITAL DE ASESORIA JUDICIAL	1.212,00	OCUPADO	
252	110515013	ARMUDOS DIAZ JOHANA MARIEL	CONTRACTOS OCASIONALES	ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIONES	986,00	OCUPADO	
258	11041734684	BRAVO MEJIA MARIA GABRIELA	CONTRACTOS OCASIONALES	ANALISTA DE LA UNIDAD DE APoyo A LA INCLUSIÓN 2- UDA	1.212,00	OCUPADO	
251	2100136510	RUILLOVATANDEZ OFRA BEATRIZ	CONTRACTOS OCASIONALES	TECNICO DISTRITAL DE ATENCION CIUDADANA	675,00	OCUPADO	
5		NOMBRAIMIENTO	DIRECTORIAL / RECTORIAL 3	2.200,00	VACANTE		
							DENOMINACION PUESTO

Se procede a utilizar la Denominación del Puesto de servidores LOSP bajo la modalidad laboral de Nombramiento y Contrato Ocasional de funcionarios, para lo cual se realiza la reforzma web Nro. 14302, de acuerdo con el siguiente detalle:

Se verifica que todas las partes se encuentran en la estructura presupuestaria de acuerdo con el régimen laboral LOSP.

43		NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PÚBLICO 5	1.212,00	VACANTE		
12		NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PÚBLICO 1	817,00	VACANTE		
8		NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PÚBLICO 3	675,00	VACANTE		
1		NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PÚBLICO 3	1.300,00	VACANTE		
							NOMBRE ESTADO PUESTO

Se determina que existe una parte amparada al Código de Trabajo de los Cárteros (4) son partidas vacantes del nivel operativo se encuentran en el Distributivo de Remuneraciones con la estructura correspondiente a LOSP, de acuerdo con el siguiente detalle:

6		NOMBRAIMIENTO	DIRECTORIAL / RECTORIAL 2	2.000,00	VACANTE		
5		NOMBRAIMIENTO	DIRECTORIAL / RECTORIAL 3	2.200,00	VACANTE		
4		NOMBRAIMIENTO	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 1 DEC. 601	2.115,00	VACANTE		
							NOMBRE ESTADO PUESTO

Se determina que existen tres (3) partidas vacantes del nivel jerárquico superior se encuentran en el Distributivo de Remuneraciones con la estructura correspondiente a LOSP, de acuerdo con el siguiente detalle:

Se determina que existen tres (3) partidas vacantes del nivel jerárquico superior se encuentran en el Distributivo de Remuneraciones con la estructura correspondiente a LOSP, de acuerdo con el siguiente detalle:

Comisión de Servicios sin Sueldo

PI	ESTADO DEL PUESTO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	DESCRIPCION ESCALA OCUPACIONAL	NOMBRE DENOMINACION PUESTO	RMU PUESTO	OBSERVACIONES
1350	COMISION SERVICIOS SIN SUELDO	0501602643	COLLAGUAZO CHANGO SEGUNDO JORGE	DOCENTE CATEGORIA D	DOCENTE CATEGORIA D	1.086,00	COMISIÓN DE SERVICIOS SIN PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN GAD MUNICIPAL DE LAGO AGRILO ACCIÓN DE PERSONAL NRO. 038-21D02-RRHH-AP RIGE A PARTIR DE 15/05/2023
1214	COMISION SERVICIOS SIN SUELDO	1312119504	CEDENO ZAMBRANO MARIA VIRGINIA	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986,00	COMISIÓN DE SERVICIOS SIN PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN GAD MUNICIPAL DE LAGO AGRILO ACCIÓN DE PERSONAL NRO. 062-21D02-RRHH-AP RIGE A PARTIR DE 05/06/2023

Se detectó que una (1) partida de docentes pertenecen presupuestariamente a la EOD 140-6636 Dirección Distrital 21D02 Lago Agrio - Educación, pero físicamente labora en la Institución Educativa bajo la jurisdicción de la EOD 140-6635 Dirección Distrital 21D01 Cascales - Gonzalo Pizarro - Sucumbíos - Educación, de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDAS INDIVIDUAL	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCALA OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ESTADO PUESTO
1471	2100572649	YANEZ PAZ MAYRA ELIZABETH	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	OCCUPADO

Se detectó que veinte y tres (23) docentes, revisados los expedientes en sus acciones de personal constan como Nombramiento Accidental, pero en el Distributivo de Remuneraciones en la actualidad constan como Nombramiento Provisional, de conformidad con el siguiente detalle:

PARTIDAS INDIVIDUAL	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCALA OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	MODALIDAD LABORAL	ESTADO PUESTO
1553	1203358955	GUILLEN ARANA ELIZABETH CECILIA	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
33	1500415334	CORO RAMIREZ MARTHA LUCIA	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
390	1103178933	TORRES SARITAMA ANGEL MIGUEL	DOCENTE CATEGORIA J	DOCENTE CATEGORIA J	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
574	0601585862	RODRIGUEZ CARMEN ALICIA	DOCENTE CATEGORIA J	DOCENTE CATEGORIA J	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
822	2100524681	LAPÓ TORRES GINA LILI	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
401	0201238946	TOALOMBO YUNAPANTA BLANCA NELLY	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1559	1709810947	BRAVO REQUELME CARMEN IHEZ	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
203	1711564151	ALMEIDA ESTRELLA ELVA CONCEPCION	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
788	1500418270	GONZALEZ TRUJILLO ROCIO MARLIHT	DOCENTE CATEGORIA J	DOCENTE CATEGORIA J	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
209	2100128426	BAÑO GAIBOR WALTER GIOVANNY	DOCENTE CATEGORIA J	DOCENTE CATEGORIA J	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
821	2100482682	LAPO FERNANDEZ JURY MARISELA	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
25	2100018791	CASTILLO MERINO MARIA CUSTODIA	DOCENTE CATEGORIA F	DOCENTE CATEGORIA F	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
405	2100135397	SANCHEZ RAMIREZ CRISTHIAN PETER	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
805	2100343512	MARTINEZ GONZA CONZUELO MARIA	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
567	2100134051	PEÑA RAMOS WILMAN ORLANDO	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
199	0201407897	CANDO CURI GELIN ELIZABETH	DOCENTE CATEGORIA J	DOCENTE CATEGORIA J	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1077	2100306204	TUNAY SHIGUANGO DIANA DOROTEA	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1068	2100263744	CHIMBO SANDA YADIRA ANGELICA	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1070	2100025424	GREFA ANDI WIMPER NEYCER	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1550	2100273768	GREFA LICUY JOSE LUIS	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1083	1500418809	ANDI SANDA JUAN ASENCIO	DOCENTE CATEGORIA J	DOCENTE CATEGORIA J	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1082	1500201031	UMENDA SHIGUANGO PATRICIA SANDRA	DOCENTE CATEGORIA J	DOCENTE CATEGORIA J	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
790	1710143825	GUANOQUIZA OTAVALO ROSA MAGDALENA	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

Se identificaron en el Distributivo de remuneraciones mensuales unificadas a siete (7) docentes que constan en el estado del servidor como Nombramiento Provisional, pero se evidencia en los expedientes de los docentes y se pudo constatar que son ganadores de concursos de Quiero Ser Maestro 7, ante los cuales se procede realizar la reforma web Nro. 14558, Levantar Nombramiento Provisional a Definitivo, de conformidad con el siguiente detalle:

PARTIDAS INDIVIDUAL	CÉDULA	APELLIDOS NOMBRES	REGIMEN LABORAL	MODALIDAD LABORAL	DESCRIPCION ESCALA OCUPACIONAL	RMU PUESTO	ESTADO SERVIDOR
---------------------	--------	-------------------	-----------------	-------------------	--------------------------------	------------	-----------------

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCALA OCUPACIONAL	DENOMINACION DEL PUESTO	RMU PUESTO	NOMBRES ESTADO SERVIDOR
2100524681	LAPÓ TORRES GINA LILI	DOCENTE CATEGORIA 6 / DOCENTE A	DOCENTE CATEGORIA 6	817,00	NOMBRAIMIENTO PROVISIONAL
210043415	SALAZAR LAZARO EMERITA DE JESUS	DOCENTE CATEGORIA 2 / DOCENTE A	DOCENTE CATEGORIA 6	817,00	NOMBRAIMIENTO PROVISIONAL
2100267344	CHIMBO SANDA YDARA ANGELICA	DOCENTE CATEGORIA 6 / DOCENTE A	DOCENTE CATEGORIA 6	817,00	NOMBRAIMIENTO PROVISIONAL
2100035483	CHIMBAYA VALLIEO NUBE MARINA	DOCENTE CATEGORIA 2 / DOCENTE A	DOCENTE CATEGORIA 6	817,00	NOMBRAIMIENTO PROVISIONAL
21000003681	REAL SILVA MARGARITA ESTHERIA	DOCENTE CATEGORIA 2 / DOCENTE A	DOCENTE CATEGORIA 6	817,00	NOMBRAIMIENTO PROVISIONAL
1709810947	BRAVO REQUEJUE CARMELEN INEZ	DOCENTE CATEGORIA 6 / DOCENTE A	DOCENTE CATEGORIA 6	817,00	NOMBRAIMIENTO PROVISIONAL
150047670	MANTILLA CARDENAS TERESA ELIZABETH	DOCENTE CATEGORIA 2 / DOCENTE A	DOCENTE CATEGORIA 6	817,00	NOMBRAIMIENTO PROVISIONAL
150044682	ASTUDILIO PAZMIÑO GUILHERMO RAMIRO	DOCENTE CATEGORIA 6 / DOCENTE A	DOCENTE CATEGORIA 6	817,00	NOMBRAIMIENTO PROVISIONAL
150041828	GONZALEZ TRUJILLO MARLENNE AMETH	DOCENTE CATEGORIA 2 / DOCENTE A	DOCENTE CATEGORIA 6	817,00	NOMBRAIMIENTO PROVISIONAL
1500394216	ROJAS JARAMILLO MARIA OLVIA	DOCENTE CATEGORIA 2 / DOCENTE A	DOCENTE CATEGORIA 6	817,00	NOMBRAIMIENTO PROVISIONAL
120766097	ORPA PALDO BERTHA MARJORIE	DOCENTE CATEGORIA 6 / DOCENTE A	DOCENTE CATEGORIA 6	817,00	NOMBRAIMIENTO PROVISIONAL
1202221559	TOLAMBO URNAPANTA ANIBAL ELEICO	DOCENTE CATEGORIA 5 / DOCENTE A	DOCENTE CATEGORIA 6	817,00	NOMBRAIMIENTO PROVISIONAL
110324288	GUERRERO GUERRERO INES MARLEN	DOCENTE CATEGORIA 2 / DOCENTE A	DOCENTE CATEGORIA 6	817,00	NOMBRAIMIENTO PROVISIONAL
110321679	ENCARNACION ARMIOS HECTOR SALMON	DOCENTE CATEGORIA 6 / DOCENTE A	DOCENTE CATEGORIA 6	817,00	NOMBRAIMIENTO PROVISIONAL

agosto de 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

21202 Dírector de la Escuela Superior de Educación, detectó posterior al proceso de homologación de centros que dentro de los 21 establecimientos que se encuentran en el sistema de la SEP, solo 10 son beneficiarios de los fondos destinados a la reforma.

Mediane de Memorando Nro. MINEDUC-CGA-F-2022-00778-M de 24 de octubre de 2022, la Coordinación General Administrativa Financiera emite el listado de docentes

Se realiza la verificación del proceso de homologación salarial de lo que se determina lo siguiente:

PARTIDA INDIVIDUAL	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCAÑA OCUPACIONAL	DENOMINACION DEL PUESTO	NOMBRES ESTADO SERVIDOR
408	2100330337	CERDA GERA MARICELA ECCLIA	DOCENTE CATEGORIA B / DOCENTE A	DOCENTE CATEGORIA B	ACTIVO
815	2100376850	CARCELLEN GONZALA ROSCA CLIA	DOCENTE CATEGORIA B / DOCENTE A	DOCENTE CATEGORIA B	ACTIVO
803	21000938070	MAGARISSA GUAMAN CORINTA MERCEDES	DOCENTE CATEGORIA B / DOCENTE A	DOCENTE CATEGORIA B	ACTIVO
200	2100092184	IZA CHICLIZA MARTHA MARISOL	DOCENTE CATEGORIA B / DOCENTE A	DOCENTE CATEGORIA B	ACTIVO
178	1102681408	PINIZA ROLBER SANTOS PEDRO	DOCENTE CATEGORIA B / DOCENTE A	DOCENTE CATEGORIA B	ACTIVO
1065	2100031406	SACCO MOREIRA TANHUA MARTINA	DOCENTE CATEGORIA B / DOCENTE A	DOCENTE CATEGORIA B	ACTIVO
Total de conformidad con el siguiente detalle:					
3. Número de Proveedores					
4. Contratos Permanentes					
5. Contratos Ocasionales.					
6. Vaciones					

En la documentación se detallan las medidas que se han implementado en el estadio para garantizar la seguridad de los aficionados y cumplir con las normas profesionales establecidas.

1518	2200128277	TURFIRDO GUACHA GAYDOS SENHAUD	3.OTROS REGIMENES ESPECIALES	NORMABAMENTO	DECRETE CATEGORIA/G/	817,00	NORMABAMENTO	PROVINCIAL
1390	2100433149	ANDRADE VADIES GUILLIARD	3.OTROS REGIMENES ESPECIALES	NORMABAMENTO	DECRETE CATEGORIA/G/	817,00	NORMABAMENTO	PROVINCIAL
1626	2100361100	MOROCHE RAMIREZ MARITZA	3.OTROS REGIMENES ESPECIALES	NORMABAMENTO	DECRETE CATEGORIA/G/	817,00	NORMABAMENTO	PROVINCIAL
1655	2100405004	CORDOVA CHACON JOHANNA	3.OTROS REGIMENES ESPECIALES	NORMABAMENTO	DECRETE CATEGORIA/G/	817,00	NORMABAMENTO	PROVINCIAL
1357	1303708051	MAGCS CHILI JUAN ALEJITO	3.OTROS REGIMENES ESPECIALES	NORMABAMENTO	DECRETE CATEGORIA/G/	817,00	NORMABAMENTO	PROVINCIAL
1677	0400986303	BECERRA MARIA FEZ FERNANDEO	3.OTROS REGIMENES ESPECIALES	NORMABAMENTO	DECRETE CATEGORIA/G/	817,00	NORMABAMENTO	PROVINCIAL
1580	171916778	LÓPEZ BERMEO JUAN DIEGO	3.OTROS REGIMENES ESPECIALES	NORMABAMENTO	DECRETE CATEGORIA/G/	817,00	NORMABAMENTO	PROVINCIAL

0921701082	AGUIRRE PALMA CHRISTIAN ADALBERTO	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	817.00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
0919268797	DOMINGUEZ FREIRE DIEGO RENE	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	817.00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
0401622444	GUASATAR NARVAEZ VIRGINIA VISITACION	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	817.00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
0201412582	CHELA TENELEMA MARIA MERCEDES	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	817.00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
0201235066	FLORES PEÑA JOSE AURELIO	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	817.00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
0201136975	ARGUELLO LOPEZ MARIA CELINDA	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	817.00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

Acuerdos:

Gestionar las reformas a los distributivos de remuneraciones mensuales unificadas en la herramienta SPRYN de conformidad a la documentación de respaldo que gestione la Unidad Administrativa de Talento Humano.

Regularizar las Acciones de Personal de conformidad a la normativa legal vigente en el ámbito de sus competencias a fin de cumplir con las normas establecidas en la base legal.

Se debe coordinar las Unidades Administrativas de Talento Humano, Planificación y Financiero para realizar mes a mes la depuración del distributivo de acuerdo con los actos administrativos vigentes y de esta manera tener un distributivo consistente, referente a todos los campos del mencionado distributivo.

Se debe coordinar con la Dirección Nacional de Talento Humano para que ésta se emitan las directrices y disposiciones necesarias para que de acuerdo con el ámbito de sus competencias para proceder a regularizar los contratos indefinidos de los servidores amparados al Código de Trabajo que en sus expedientes solamente reposa contratos a plazo fijo y acciones de personal cuando todavía pertenecían a una normativa legal anterior.

Las reformas web se realizarán cuando se hayan completado los procesos de administración de talento humano respaldados con la acción de personal o el documento contractual correspondiente y normativa vigentes.

Se debe continuar con el proceso de recuperación de los valores cancelados desde el momento de la aplicación de la homologación salarial docente hasta cuando se regularizo en el Distributivo de Remuneraciones, de igual manera realizar los procesos pertinentes de la recuperación con el IESS.

Compromisos:

La Entidad Operativa Desconcentrada deberá posterior a la depuración del Distributivo de Remuneraciones, contar con un distributivo institucional consistente para la toma de decisiones de las autoridades, para lo cual procederán a elaborar las reformas con los respectivos tipos de movimientos de manera correcta tal como lo determina la normativa vigente.

En el proceso de homologación salarial en los siguientes procesos deberá realizar las validaciones correspondientes de los listados emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo para ejecutar de manera correcta y no tener inconvenientes a futuro tanto en los pagos de nóminas y en el Sistema de Historia Laboral del IESS.

Realizar la actualización de la unidad orgánica de conformidad a la Institución Educativa donde labora el docente (actualmente), para lo cual deberán coordinar con la Unidad de Planificación y Desarrollo Profesional Educativo.

Realizar estrategias de trabajo para identificar los posibles problemas en las unidades adjetivas, tanto de apoyo como de asesoría, a fin de establecer procedimientos que permitan gestionar de manera adecuada y oportuna, esto con la finalidad de brindar un mejor servicio tanto interna como externa a nuestros docentes administrativos y trabajadores que conforman el sector educación.

Las unidades de administración del talento humano y financiera mantendrán debidamente archivada la documentación de soporte de los tipos de movimientos de personal que sustenten las reformas webs en los distributivos institucionales y su aplicación para la generación y pagos de las nóminas a favor de sus servidores/as y trabajadores.

Los puestos que se incorporen en los distributivos institucionales de remuneraciones y nóminas serán aquellos determinados en aplicación al manual de descripción, valoración y clasificación de puestos actualizado y vigente.

Realizar las gestiones pertinentes en las instancias correspondientes para regularizar la situación del docente que laboran en el Distrito 21D01 y presupuestariamente se encuentra en el Distrito 21D02 de conformidad a la normativa legal vigente.

Conclusiones:

La revisión en los regímenes laborales LOSEP - CÓDIGO DE TRABAJO y LOEI se realiza bajo los parámetros establecido a cada cuerpo legal que ampara a los docentes servidores y trabajadores a fin de garantizar un distributivo que permita mejorar los procesos.

La documentación de respaldo que reposa en cada una de las Unidades Administrativas debe tener coherencia con sus puestos y escalas ocupacionales y por lo tanto deben generar información real para emitir reportes a nivel zonal.

Las Herramientas Informáticas que se utilizan para gestionar todos los procesos deben estar ajustados con la documentación, ya que son instrumentos que permitan generar información a nivel nacional para financiamiento y determinación de necesidades institucionales.

La información de la situación laboral del personal de que la labora en el Distrito 21D02 Lago Agrio - Educación, debe estar de acuerdo con la normativa legal vigente por lo tanto deben realizar las directrices necesarias con la Dirección Nacional de Talento Humano para que de acuerdo con el ámbito de sus competencias para procedan a regularizar los contratos indefinidos de los servidores amparados al Código de Trabajo.

En el caso de que personal docente, servidores y trabajadores que se encuentren en procesos de sumarios administrativos, en litigio por procesos legales, etc., se sugiere realizar el tipo de movimiento DECLARAR UN PUESTO OCUPADO A TEMPORALMENTE INACTIVO para que el Distrito Educativo no incurra en pagos indebidos.

- Actividades Realizadas los Días 13 de marzo de 2024

Lugar de la reunión: Dirección Distrital 21D04 Shushufindi - Educación

Desarrollo

Se procede a verificar el Distributivo de Remuneraciones Mensuales Unificadas en la cual se determina lo siguiente de acuerdo con los regímenes laborales:

Ley Orgánica de Servicio Público - LOSEP

Se identifican catorce (14) funcionarios administrativos, de los cuales seis (6) son contratos ocasionales cumplen con el manual de puestos, ocho (8) servidores son de nombramiento definitivo que se encuentran ubicados en el Distributivo conforme las acciones de personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRE MODALIDAD LABORAL	DESCRIPCION ESCALA OCUPACIONAL	RMU PUESTO	NOMBRE ESTADO PUESTO	Ocupado	TEMPORALMENTE INACTIVO	Total general
CONTRATOS OCASIONALES	SERVIDOR PUBLICO 1	817.00	Ocupado	1		1
CONTRATOS OCASIONALES	SERVIDOR PUBLICO 3	986.00	Ocupado	5		5
NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PUBLICO 1	817.00	Ocupado	1		1
NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PUBLICO 2	901.00	Ocupado	2		2
NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PUBLICO 3	986.00	Ocupado	3		3
NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PUBLICO 5	1,212.00	Ocupado	2		2
Total general				14	0	14

Se determina que encuentran una (1) partida vacante del nivel jerárquico superior se encuentran en el Distributivo de Remuneraciones con la estructura correspondiente a LOSEP, de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDA INDIVIDUAL	NOMBRE MODALIDAD LABORAL	DESCRIPCION ESCALA OCUPACIONAL	RMU PUESTO	NOMBRE ESTADO PUESTO
1	NOMBRAMIENTO	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 1 DEC. 601	2,115.00	VACANTE

Se determina que una (1) partida vacante del nivel operativo se encuentran en el Distributivo de Remuneraciones con la estructura correspondiente a LOSEP, de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDA INDIVIDUAL	NOMBRE MODALIDAD LABORAL	DESCRIPCION ESCALA OCUPACIONAL	RMU PUESTO	NOMBRE ESTADO PUESTO
1	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675.00	VACANTE

Se verifica que todas las partidas se encuentran en la estructura presupuestaria de acuerdo con el régimen laboral LOSEP.

Código de Trabajo

Se evidencia que existen ocho (8) trabajadores amparados al Código de Trabajo que se encuentran con la denominación del puesto igual a la que consta en el Contrato Indefinido de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDA INDIVIDUAL	NUMERO DOCUMENTO	APELLIDOS NOMBRES	REGIMEN LABORAL	MODALIDAD LABORAL	DESCRIPCION ESCALA OCUPACIONAL	DENOMINACION PUESTO EN DISTRIBUTIVO RMU	DENOMINACION PUESTO EN CONTRATO INDEFINIDO O NOMBRAMIENTO
3	2100381546	GAVILANEZ VERDEZOTO EDGAR ADOLFO	2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	NIVEL 3	CONSERJE	CONSERJE
2	0401395785	ROMAN CARDENAS ALFONSO JAVIER	2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	NIVEL 5	CONSERJE	CONSERJE
10	1500293871	AYUY ACEVEDO MARIA VIRGINIA	2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	NIVEL 3	CONSERJE	CONSERJE
11	2100386693	CERON MONTENEGRO MILLER FRANCISCO	2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	NIVEL 3	CONSERJE	CONSERJE
13	2100045646	PAYAGUAJE PAYAGUAJE ANTONIO HEINER	2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	NIVEL 1	CONSERJE	CONSERJE
12	0200652600	MALGUA CHATA ANA ISABEL	2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	NIVEL 3	CONSERJE	CONSERJE

5	2100167846	GUEVARA LOPEZ PABLO DARWIN	2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	NIVEL 3	CONSERJE	CONSERJE
1	0501328223	MERA SANDOVAL ANIBAL ADIODATO	2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	NIVEL 5	CHOFER	CHOFER

Ley Orgánica de Educación Intercultural - LOEI

Se evidencia que el distributivo de remuneraciones mensuales unificadas que todas las partidas de docentes tanto ocupadas como vacantes se encuentran ubicadas en la unidad orgánica correspondiente, pero se pudo evidenciar que seis (6) docentes se encuentra laborando en el Distrito Educativo realizando funciones administrativas, de acuerdo con los siguientes detalles:

PI	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCALA OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	MODALIDAD LABORAL	RMU PUESTO	ESTADO PUESTO	FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA
779	2100510326	LANDAZURI GUANGA YURI PATRICIA	DOCENTE CATEGORIA - H/I/J - HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA J	CONTRATOS OCASIONALES	817.00	ACTIVO	APOYO DE LA UNIDAD DE APOYO SEGUIMIENTO Y REGULACION
753	2100704028	GOMEZ GONZALEZ JAIRO PATRICIO	DOCENTE CATEGORIA - H/I/J - HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA J	CONTRATOS OCASIONALES	817.00	ACTIVO	APOYO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION
374	0802690172	LASTRA ALEGRIA ABRAHAN ALTEMAR	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	NOMBRAMIENTO	817.00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	APOYO A LA UNIDAD DISTRITAL ADMINISTRATIVA - COMPRAS PUBLICAS
777	1105225732	BALCAZAR CHOCHO CHRISTIAN ALEJANDRO	DOCENTE CATEGORIA - H/I/J - HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA J	NOMBRAMIENTO	817.00	ACTIVO	APOYO UNIDAD DE TALENTO HUMANO
568	1002784344	VACA PAZMIÑO LUIS EDUARDO	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	CONTRATOS OCASIONALES	817.00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	APOYO UNIDAD DISTRITAL TICS
25	0928969526	LITUMA ALEJANDRO LIDISE ANGELI	DOCENTE CATEGORIA - H/I/J - HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA H	NOMBRAMIENTO	817.00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	APOYO UNIDAD DISTRITAL ATENCION CIUDADANA

Se realiza el control del estado del puesto de los docentes para lo cual se determina que una vez revisado el distributivo de remuneraciones y nómina SPRYN se procede a realizar la verificación de los estados del puesto, en el que se determina que un (1) docente con licencia sin remuneración para lo cual se procede a solicitar las acciones de personal que respalden dicho movimiento en el sistema SPRYN, de acuerdo con los siguientes detalles:

PI	ESTADO DEL PUESTO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	DESCRIPCION ESCALA OCUPACIONAL	NOMBRE DENOMINACION PUESTO	RMU PUESTO	OBSERVACIONES
384	LICENCIA SIN REMUNERACION	1500288905	CERDA SHIGUANGO SAQUEO CESAR	DOCENTE CATEGORIA - C HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA C	1.676,00	LICENCIA SIN REMUNERACION POR SER DIGNATARIO ELECTO ACCIÓN DE PERSONAL NRO. 048-21D04-RRIH-AP RIGE A PARTIR DE 15/05/2023

Se identificaron en el Distributivo de remuneraciones mensuales unificadas a nueve (9) docentes que constan en el estado del servidor como Activo, pero se evidencia en los expedientes en sus acciones de personal constan como Nombramiento Accidental, ante los cual se procede realizar la reforma web Nro. 15108, Cambio de Estado del Servidor para que conste en el estado del servidor como Nombramiento Provisional, de conformidad con el siguiente detalle:

PARTIDAD INDIVIDUAL	CÉDULA	APELLIDOS NOMBRES	MODALIDAD LABORAL	DESCRIPCION ESCALA OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN PUESTO	RMU PUESTO	ESTADO SERVIDOR
233	1500353949	BRAVO ERIQUE SANTOS FRANCISCO	NOMBRAMIENTO	DOCENTE CATEGORIA J	DOCENTE CATEGORIA J	527.00	ACTIVO
243	2100169875	GUEVARA GUEVARA JACQUELINE ARACELI	NOMBRAMIENTO	DOCENTE CATEGORIA - H/I/J - HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA J	817.00	ACTIVO
234	2100039268	VILLANUEVA CANDO FANNY LUCIA	NOMBRAMIENTO	DOCENTE CATEGORIA J	DOCENTE CATEGORIA J	527.00	ACTIVO
297	1400380976	CHIRIAP YUMA TOMAS MARCELINO	NOMBRAMIENTO	DOCENTE CATEGORIA J	DOCENTE CATEGORIA J	527.00	ACTIVO
298	2100226311	CHIRIAPA MORA MARIA ELENA	NOMBRAMIENTO	DOCENTE CATEGORIA J	DOCENTE CATEGORIA J	527.00	ACTIVO
301	1500377039	TAPUY ANDI ALFREDO ANIBAL	NOMBRAMIENTO	DOCENTE CATEGORIA J	DOCENTE CATEGORIA J	527.00	ACTIVO
299	2100102983	MAMALLACTA ANDY CARMEN ROCIO	NOMBRAMIENTO	DOCENTE CATEGORIA J	DOCENTE CATEGORIA J	527.00	ACTIVO

304	2100513668	DORADO SAILEMA WILMER ROBERTO	NOMBRAMIENTO	DOCENTE CATEGORIA - H/I/J - HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA J	817.00	ACTIVO
330	0604418590	BETUN TENEMAZA NELLY PATRICIA	NOMBRAMIENTO	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	817.00	ACTIVO

La Entidad Operativa Desconcentrada 140-6636 Dirección Distrital 21D04 Shushufindi - Educación, procede a certificar el número de docentes de acuerdo con la modalidad laboral de conformidad con el siguiente detalle:

- 131 Nombramientos Provisionales
- 310 Nombramientos Permanentes
- 391 Contratos Ocasionales.
- 64 Vacantes

Se realiza la verificación del proceso de homologación salarial de lo que se determina lo siguiente:

Mediante Memorando Nro. MINEDUC-CGAF-2022-00778-M de 24 de octubre de 2022, la Coordinación General Administrativa Financiera emite el listado de docentes beneficiados de homologación de todos los Distritos Educativos de la Zona 1, dentro del cual constaban los 443 docentes de la DIRECCIÓN DISTRITAL 21D04 SHUSHUFINDI - EDUCACIÓN.

Se detectó que ocho (8) docentes, luego de revisados los expedientes se detectó que poseen Nombramiento Accidental y Nombramiento Provisional y fueron homologados porque en el estado del servidor constaban como Activo y no son ganadores de concurso de conformidad a los documentos que reposan en sus expedientes, por lo cual se realiza la reforma web de Revisión a la Clasificación del Puesto Nro. 14954 y luego proceden a regularizar el estado del servidor para cambiar a Nombramiento Provisional en el Distributivo, mediante la reforma web Cambio de Estado del Servidor Nro. 15110, de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDA INDIVIDUAL	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCALA OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PMU PUESTO	NOMBRES ESTADO SERVIDOR
208	2100251483	ANZULES ESPINOZA MARIELA INES	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
226	2100330519	CHAMBA PINZON GLORIA MAGDALENA	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
209	1708524689	ZARUMA HUGO MAURICIO IBAN	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
228	0201578663	CHOTO VILLAFUERTE ERIED MARIELA	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
221	1711782134	JUMBO SOLANO NANCY PATRICIA	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
290	2100479225	NOTENO GUATATOCA LUSMILA NARCISA	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
302	2100057690	TSANIMP ENTSAKUA ANA BEATRIZ	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
391	0201418639	HERRERA TORRES ANGEL BAUDILIO	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO

Glosas y Títulos de Crédito EOD 6638 Dirección Distrital 21D04 Shushufindi - Educación

La EOD 6638 - DIRECCION DISTRITAL 21D04 SHUSHUFINDI – EDUCACION, poseen a la fecha dos (2) responsabilidades patronales (1 título de crédito y 1 glosa), conforme el siguiente detalle:

La Glosa Nro. 240127355 perteneciente a la DIRECCIÓN DISTRITAL 21D04-SHUSHUFINDI-EDUCACIÓN, por concepto de FONDO DE CESANTÍA por el valor capital de USD. 225,26, indica el Distrito que solicitaron la respectiva impugnación mediante oficio Nro. MINEDUC-CZ1-21D04-2024-0039-O, se manifestó que los informes respectivos y documentación de sustento deben estar en base a los lineamientos en memorando Nro. MINEDUC-CGAF-2022-00461-M.

El título de crédito Nro. 41504140 perteneciente al COLEGIO NACIONAL TECNICO SHUSHUFINDI con RUC Nro. 2160057750001 por el capital de USD. 92,95, ya se envió a la Planta Central para el respectivo cruce de cuentas mediante Memorando Nro. MINEDUC-CZ1-21D04-22-1046-M.

Acuerdos:

Gestionar las reformas a los distributivos de remuneraciones mensuales unificadas en la herramienta SPRYN de conformidad a la documentación de respaldo que gestione la Unidad Administrativa de Talento Humano.

Regularizar las Acciones de Personal de conformidad a la normativa legal vigente en el ámbito de sus competencias a fin de cumplir con las normas establecidas en la base legal.

Se debe coordinar las Unidades Administrativas de Talento Humano, Planificación y Financiero para realizar mes a mes la depuración del distributivo de acuerdo con los actos administrativos vigentes y de esta manera tener un distributivo consistente, referente a todos los campos del mencionado distributivo.

Se debe coordinar con la Dirección Nacional de Talento Humano para que ésta se emitan las directrices y disposiciones necesarias para que de acuerdo con el ámbito de sus competencias para proceder a regularizar los contratos indefinidos de los servidores amparados al Código de Trabajo que en sus expedientes solamente reposa contratos a plazo fijo y acciones de personal cuando todavía pertenecean a una normativa legal anterior.

Las reformas web se realizarán cuando se hayan completado los procesos de administración de talento humano respaldados con la acción de personal o el documento contractual correspondiente y normativas vigentes.

Se debe realizar un acuerdo con las/os docentes que se procedió a homologar y no le correspondía, para proceder con la recuperación de los valores cancelados desde el momento de la aplicación de la homologación salarial docente, de igual manera la recuperación con el IESS.

Compromisos:

La Entidad Operativa Desconcentrada deberá posterior a la depuración del Distributivo de Remuneraciones, contar con un distributivo institucional consistente para la toma de decisiones de las autoridades, para lo cual procederán a elaborar las reformas con los respectivos tipos de movimientos de manera correcta tal como lo determina la normativa vigente.

En el proceso de homologación salarial en los siguientes procesos deberá realizar las validaciones correspondientes de los listados emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo para ejecutar de manera correcta y no tener inconvenientes a futuro tanto en los pagos de nóminas y en el Sistema de Historia Laboral del IEES.

Realizar la actualización de la unidad orgánica de conformidad a la Institución Educativa donde labora el docente (actualmente), para lo cual deberán coordinar con la Unidad de Planificación y Desarrollo Profesional Educativo.

Realizar estrategias de trabajo para identificar los posibles problemas en las unidades adjetivas, tanto de apoyo como de asesoría, a fin de establecer procedimientos que permitan gestionar de manera adecuada y oportuna, esto con la finalidad de brindar un mejor servicio tanto interna como externa a nuestros docentes administrativos y trabajadores que conforman el sector educación.

Las unidades de administración del talento humano y financiera mantendrán debidamente archivada la documentación de soporte de los tipos de movimientos de personal que sustenten las reformas webs en los distributivos institucionales y su aplicación para la generación y pagos de las nóminas a favor de sus servidores/as y trabajadores.

Los puestos que se incorporen en los distributivos institucionales de remuneraciones y nóminas serán aquellos determinados en aplicación al manual de descripción, valoración y clasificación de puestos actualizado y vigente.

Realizar las gestiones pertinentes en las instancias correspondientes para regularizar la situación del docente que laboran en el Distrito 21D04 y presupuestariamente se encuentra en el Distrito 21D03 de conformidad a la normativa legal vigente.

Conclusiones:

La revisión en los regímenes laborales LOSEP - CÓDIGO DE TRABAJO y LOEI se realiza bajo los parámetros establecidos a cada cuerpo legal que ampara a los docentes servidores y trabajadores a fin de garantizar un distributivo que permita mejorar los procesos.

La documentación de respaldo que reposa en cada una de las Unidades Administrativas debe tener coherencia con sus puestos y escalas ocupacionales y por lo tanto deben generar información real para emitir reportes a nivel zonal.

Las Herramientas Informáticas que se utilizan para gestionar todos los procesos deben estar ajustados con la documentación, ya que son instrumentos que permitan generar información a nivel nacional para financiamiento y determinación de necesidades institucionales.

La información de la situación laboral del personal de que la labora en el Distrito 21D04 Shushufindi - Educación, debe estar de acuerdo con la normativa legal vigente por lo tanto deben realizar las directrices necesarias con la Dirección Nacional de Talento Humano para que de acuerdo con el ámbito de sus competencias para procedan a regularizar los contratos indefinidos de los servidores amparados al Código de Trabajo.

En el caso de que personal docente, servidores y trabajadores que se encuentren en procesos de sumarios administrativos, en litigio por procesos legales, etc., se sugiere realizar el tipo de movimiento DECLARAR UN PUESTO OCUPADO A TEMPORALMENTE INACTIVO para que el Distrito Educativo no incurra en pagos indebidos.

Lugar de la reunión: Dirección Distrital 21D03 Cuyabeno Putumayo - Educación

Desarrollo

Se procede a verificar el Distributivo de Remuneraciones Mensuales Unificadas en la cual se determina lo siguiente de acuerdo con los regímenes laborales:

Ley Orgánica de Servicio Público - LOSEP

Se identifican once (11) funcionarios administrativos, de los cuales tres (3) son contratos ocasionales cumplen con el manual de puestos, ocho (8) servidores son de nombramiento, seis (6) con definitivo y dos (2) con provisional que se encuentran ubicados en el Distributivo conforme las acciones de personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRE MODALIDAD LABORAL	DESCRIPCION ESCALA OCUPACIONAL	RMU PUESTO	NOMBRE ESTADO PUESTO	Ocupado	TEMPORALMENTE INACTIVO	Total general
CONTRATOS OCASIONALES	SERVIDOR PUBLICO 3	986.00	OCUPADO	3		3

NOMBRAMIENTO	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 1 DEC. 601	2,115.00	OCUPADO	1		1
NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PUBLICO 1	817.00	OCUPADO	2		2
NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PUBLICO 5	1,212.00	OCUPADO	2		2
NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	622.00	OCUPADO	1		1
NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675.00	OCUPADO	2		2
Total general				11	0	11

Se procede actualizar la Unidad Organizacional de una (1) partida de servidor LOSEP bajo la modalidad laboral Contrato Ocasional para lo cual se realiza la reforma web Nro. 14683, de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDA INDIVIDUAL	NUMERO DOCUMENTO	APELLIDOS NOMBRES	DESCRIPCION ESCALA OCUPACIONAL	NOMBRE DENOMINACION PUESTO	NOMBRE ESTADO PUESTO	ESTADO SERVIDOR
221	1004374474	ECHOVERRIA SALAZAR DORIS ALEJANDRA	CONTRATOS OCASIONALES	ANALISTA DE LA UNIDAD DE APOYO A LA INCLUSION 1- UDAI	9865.00	OCCUPADO

Código de Trabajo

Se evidencia que existen tres (3) trabajadores amparados al Código de Trabajo que se encuentran con la denominación del puesto igual a la que consta en el Contrato Indefinido de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDA INDIVIDUAL	NUMERO DOCUMENTO	APELLIDOS NOMBRES	REGIMEN LABORAL	MODALIDAD LABORAL	DESCRIPCION ESCALA OCUPACIONAL	DENOMINACION PUESTO EN DISTRIBUTIVO RMU	DENOMINACIÓN PUESTO EN CONTRATO INDEFINIDO O NOMBRAMIENTO
2	1500275191	PUGACHI VILLOTA MILKA ODISA	2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	NIVEL 1	CONSERJE	CONSERJE
1	1500261886	YUMBO GUATATOCO RAMON DANIEL	2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	NIVEL 1	GUARDIA	GUARDIA
6	0701557993	ALBURQUEQUE ROQUE JACINTO RUFINO	2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	NIVEL 1	GUARDIA	GUARDIA

Ley Orgánica de Educación Intercultural - LOEI

Se evidencia que el distributivo de remuneraciones mensuales unificadas que todas las partidas de docentes tanto ocupadas como vacantes se encuentran ubicadas en la unidad orgánica correspondiente, pero se pudo evidenciar que doce (12) docentes se encuentra laborando en el Distrito Educativo realizando funciones administrativas, de acuerdo con los siguientes detalles:

PI	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCALA OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	MODALIDAD LABORAL	RMU PUESTO	ESTADO PUESTO	FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA
435	2100553839	RAMIREZ SANCHEZ MARY ELIZABETH	DOCENTE CATEGORIA - H/I/J - HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA J	CONTRATOS OCASIONALES	817.00	ACTIVO	ANALISTA DISTRITAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
436	2100311691	MACIAS REYES YOHANA ELIZABETH	DOCENTE CATEGORIA - H/I/J - HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA J	CONTRATOS OCASIONALES	817.00	ACTIVO	JEFE DE TALENTO HUMANO
226	2100340245	RODRIGUEZ ARMJO GABRIELA MERCEDES	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	NOMBRAMIENTO	817.00	ACTIVO	ANALISTA DISTRITAL DE APOYO Y SEGUIMIENTO
190	2100665229	BARRAGAN MALDONADO JEFERSON JESUS	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	NOMBRAMIENTO	817.00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ANALISTA DISTRITAL DE TIC'S
389	2100509922	ZAMBRANO PALACIOS YENNY MAGDALENA	DOCENTE CATEGORIA - H/I/J - HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA H	CONTRATOS OCASIONALES	817.00	ACTIVO	ANALISTA DISTRITAL DE PLANIFICACION 2
217	2100627518	TAPIA MELENDEZ JANETH CAROLINA	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	NOMBRAMIENTO	817.00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ANALISTA DISTRITAL ADMINISTRATIVO

378	2100338611	WAUMBA HUAJARE GERMAN ROLANDO	DOCENTE CATEGORIA - H/I/J - HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA H	CONTRATOS OCASIONALES	817.00	ACTIVO	ANALISTA DISTRITAL REGULACIÓN
198	11045556590	GUARNIZO NOVILLO STALIN FABRICIO	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	NOMBREMIENTO	986.00	ACTIVO	ANALISTA DISTRITAL DE OPERACIONES Y LOGISTICA
426	2100763453	OROBIO ZAMORA NARCISA NINOSKA	DOCENTE CATEGORIA - H/I/J - HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA J	CONTRATOS OCASIONALES	817.00	ACTIVO	TECNICO DE ATENCIÓN CIUDADANA
176	2100655600	REA MASABANDA DEYSI DOLORES	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	NOMBREMIENTO	817.00	NOMBREMIENTO PROVISIONAL	ANALISTA DE TALENTO HUMANO
379	0202116364	YEPEZ VEGA ANGEL VLADIMIR	DOCENTE CATEGORIA - H/I/J - HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA H	CONTRATOS OCASIONALES	817.00	ACTIVO	ANALISTA DISTRITAL DE PLANIFICACION 1
437	2100865845	JARAMILLO ENCARNACION JULY DANIELA	DOCENTE CATEGORIA - H/I/J - HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA J	CONTRATOS OCASIONALES	817.00	ACTIVO	ANALISTA DISTRITAL DE REGULACION EDUCATIVA

Se detectó que dos (2) docentes, revisados los expedientes en sus acciones de personal constan como Nombramiento Accidental, pero en el Distributivo de Remuneraciones constan en el estado del servidor como Activo, se realiza la reforma web Cambio de Estado del Servidor Nro. 14947, de conformidad con el siguiente detalle:

PARTIDAD INDIVIDUAL	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCALA OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RMU PUESTO	NOMBRES ESTADO SERVIDOR
99	2100019609	SANCHEZ QUIROLA MARY GUADALUPE	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	817.00	ACTIVO
36	2100024377	NOTENO URAPARI SANDRA ELIZABETH	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	817.00	ACTIVO

Se detectó que tres (3) partidas de docentes pertenecen presupuestariamente a la EOD 140-6637 Dirección Distrital 21D03 Cuyabeno - Putumayo - Educación, pero físicamente laboran en Instituciones Educativas bajo la jurisdicción de la EOD 140-6638 Dirección Distrital 21D04 Shushufindi - Educación, de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDAD INDIVIDUAL	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCALA OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ESTADO PUESTO
25	2100162235	ANDY CERDA JUAN BACILIO	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	Ocupado
38	1500461213	GREFA ANDI YOLANDA GLADIS SARITA	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	Ocupado
2	2100387535	NARVAEZ UMENDA FREDDY JONATAN	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	Ocupado

La Entidad Operativa Desconcentrada 140-6637 Dirección Distrital 21D03 Cuyabeno - Putumayo - Educación, procede a certificar el número de docentes de acuerdo con la modalidad laboral de conformidad con el siguiente detalle:

- 55 Nombramientos Provisionales
- 142 Nombramientos Permanentes
- 172 Contratos Ocasionales.
- 24 Vacantes

Se realiza la verificación del proceso de homologación salarial de lo que se determina lo siguiente:

Mediante Memorando Nro. MINEDUC-CGAF-2022-00778-M de 24 de octubre de 2022, la Coordinación General Administrativa Financiera emite el listado de docentes beneficiados de homologación de todos los Distritos Educativos de la Zona 1, dentro del cual constaban los 197 docentes de la DIRECCIÓN DISTRITAL 21D03 – CUYABENO - PUTUMAYO - EDUCACIÓN.

Se detectó que dieciséis (16) docentes, luego de revisados los expedientes se detectó que poseen Nombramiento Accidental y Nombramiento Provisional y fueron homologados porque en el estado del servidor constaban como Activo y no son ganadores de concurso de conformidad a los documentos que reposan en sus expedientes, por lo cual se realizan la reforma web de Revisión a la Clasificación del Puesto Nro. 14677 y luego proceden a regularizar el estado del servidor para cambiar a Nombramiento Provisional en el Distributivo, mediante la reforma web Cambio de Estado del Servidor Nro. 14947, de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDA INDIVIDUAL	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCALA OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PMU PUESTO	NOMBRES ESTADO SERVIDOR
98	2100179536	PASUY ESPAÑA MARIA ROGELIA	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
102	2100153432	CALVA CUEVA JOSE	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
97	0201873999	PADILLA VILLAFUERTE MONICA JAKELINE	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
105	2100304506	HERRERA CRUZ VIVIANA LORENA	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
108	0603920448	MIRANDA MIRANDA CECILIA ALEXANDRA	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
106	2100348842	JIMENEZ JIMENEZ CARLOS LORENZO	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
5	2100045497	PIAGUAJE PIAGUAJE MIREYA MARIBEL	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
25	2100162235	ANDY CERDA JUAN BACILIO	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
38	1500461213	GREFA ANDI YOLANDA GLADIS SARITA	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
28	1500353030	TSANIMP AWAK AGUSTIN ERNESTO	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
35	2100259478	NOTENO URAPARI ELOY INOCENCIO	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
26	2100410022	PAYAGUAJE PAYAGUAJE MILTON GERARDO	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
22	1500356371	ANDI GREFA HILARIO VENANCIO	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
142	0201400355	ARELLANO NINABANDA NERBO VINICIO	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
2	2100387535	NARVAEZ UMENDA FREDDY JONATAN	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
147	1709789240	ZAMBRANO ROSADO JACINTA ALEXANDRA	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO

Glosas y Títulos de Crédito EOD 6637 Dirección Distrital 21D03 Cuyabeno - Putumayo - Educación

La EOD 6637- DIRECCIÓN DISTRITAL 21D03 CUYABENO PUTUMAYO – EDUCACIÓN, posee a la fecha dos (2) responsabilidades patronales (1 título de crédito y 1 glosa), conforme el siguiente detalle:

La Glosa Nro. 234548967 perteneciente a la DIRECCION DE EDUCACION INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES SIONA por concepto de FONDO DE CESANTIA por el valor capital de USD. 225,47 me indica el Distrito que están recopilando información.

El título de crédito Nro. 45607695 perteneciente a la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES SIONA con RUC Nro. 2160060540001 por el capital de USD. 82,77, ya se envió a la Planta Central para el respectivo cruce de cuentas mediante Memorando Nro. MINEDUC-CZ1-21D03-2022-0709-M.

Acuerdos:

Gestionar las reformas a los distributivos de remuneraciones mensuales unificadas en la herramienta SPRYN de conformidad a la documentación de respaldo que gestione la Unidad Administrativa de Talento Humano.

Regularizar las Acciones de Personal de conformidad a la normativa legal vigente en el ámbito de sus competencias a fin de cumplir con las normas establecidas en la base legal.

Se debe coordinar las Unidades Administrativas de Talento Humano, Planificación y Financiero para realizar mes a mes la depuración del distributivo de acuerdo con los actos administrativos vigentes y de esta manera tener un distributivo consistente, referente a todos los campos del mencionado distributivo.

Se debe coordinar con la Dirección Nacional de Talento Humano para que ésta se emitan las directrices y disposiciones necesarias para que de acuerdo con el ámbito de sus competencias para proceder a regularizar los contratos indefinidos de los servidores amparados al Código de Trabajo que en sus expedientes solamente reposa contratos a plazo fijo y acciones de personal cuando todavía pertenecían a una normativa legal anterior.

Las reformas web se realizarán cuando se hayan completado los procesos de administración de talento humano respaldados con la acción de personal o el documento contractual correspondiente y normativas vigentes.

Se debe realizar un acuerdo con las/os docentes que se procedió a homologar y no le corresponda, para proceder con la recuperación de los valores cancelados desde el momento de la aplicación de la homologación salarial docente, de igual manera la recuperación con el IESS.

Compromisos:

La Entidad Operativa Desconcentrada deberá posterior a la depuración del Distributivo de Remuneraciones, contar con un distributivo institucional consistente para la toma de decisiones de las autoridades, para lo cual procederán a elaborar las reformas con los respectivos tipos de movimientos de manera correcta tal como lo

determina la normativa vigente.

En el proceso de homologación salarial en los siguientes procesos deberá realizar las validaciones correspondientes de los listados emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo para ejecutar de manera correcta y no tener inconvenientes a futuro tanto en los pagos de nóminas y en el Sistema de Historia Laboral del IEES.

Realizar la actualización de la unidad orgánica de conformidad a la Institución Educativa donde labora el docente (actualmente), para lo cual deberán coordinar con la Unidad de Planificación y Desarrollo Profesional Educativo.

Realizar estrategias de trabajo para identificar los posibles problemas en las unidades adjetivas, tanto de apoyo como de asesoría, a fin de establecer procedimientos que permitan gestionar de manera adecuada y oportuna, esto con la finalidad de brindar un mejor servicio tanto interna como externa a nuestros docentes administrativos y trabajadores que conforman el sector educación.

Las unidades de administración del talento humano y financiera mantendrán debidamente archivada la documentación de soporte de los tipos de movimientos de personal que sustenten las reformas webs en los distributivos institucionales y su aplicación para la generación y pagos de las nóminas a favor de sus servidores/as y trabajadores.

Los puestos que se incorporen en los distributivos institucionales de remuneraciones y nóminas serán aquellos determinados en aplicación al manual de descripción, valoración y clasificación de puestos actualizado y vigente.

Realizar las gestiones pertinentes en las instancias correspondientes para regularizar la situación del docente que laboran en el Distrito 21D04 y presupuestariamente se encuentra en el Distrito 21D03 de conformidad a la normativa legal vigente.

Conclusiones:

La revisión en los regímenes laborales LOSEP - CÓDIGO DE TRABAJO y LOEI se realiza bajo los parámetros establecido a cada cuerpo legal que ampara a los docentes servidores y trabajadores a fin de garantizar un distributivo que permita mejorar los procesos.

La documentación de respaldo que reposa en cada una de las Unidades Administrativas debe tener coherencia con sus puestos y escalas ocupacionales y por lo tanto deben generar información real para emitir reportes a nivel zonal.

Las Herramientas Informáticas que se utilizan para gestionar todos los procesos deben estar ajustados con la documentación, ya que son instrumentos que permitan generar información a nivel nacional para financiamiento y determinación de necesidades institucionales.

La información de la situación laboral del personal de que la labora en el Distrito 21D03 Cuyabeno - Putumayo - Educación, debe estar de acuerdo con la normativa legal vigente por lo tanto deben realizar las directrices necesarias con la Dirección Nacional de Talento Humano para que de acuerdo con el ámbito de sus competencias para procedan a regularizar los contratos indefinidos de los servidores amparados al Código de Trabajo.

En el caso de que personal docente, servidores y trabajadores que se encuentren en procesos de sumarios administrativos, en litigio por procesos legales, etc., se sugiere realizar el tipo de movimiento DECLARAR UN PUESTO OCUPADO A TEMPORALMENTE INACTIVO para que el Distrito Educativo no incurra en pagos indebidos.

- Actividades Realizadas los días 14 y 15 de marzo de 2024

Lugar de la reunión: Dirección Distrital 21D01 Cascales - Gonzalo Pizarro - Sucre - Educación

Desarrollo

Se procede a verificar el Distributivo de Remuneraciones Mensuales Unificadas en la cual se determina lo siguiente de acuerdo con los regímenes laborales:

Ley Orgánica de Servicio Público - LOSEP

Se identifican veinte y tres (23) funcionarios administrativos, de los cuales cinco (5) son contratos ocasionales cumplen con el manual de puestos, dieciocho (18) servidores son de nombramiento, diecisiete (17) con definitivo y uno (1) con provisional que se encuentran ubicados en el Distributivo conforme las acciones de personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRE MODALIDAD LABORAL	DESCRIPCION ESCALA OCUPACIONAL	RMU PUESTO	NOMBRE ESTADO PUESTO	Ocupado	TEMPORALMENTE INACTIVO	Total general
CONTRATOS OCASIONALES	SERVIDOR PUBLICO 3	986.00	OCUPADO	4		4
CONTRATOS OCASIONALES	SERVIDOR PUBLICO 5	1,212.00	OCUPADO	1		1
NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PUBLICO 1	817.00	OCUPADO	7		7
NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PUBLICO 3	986.00	OCUPADO	3		3
NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PUBLICO 3	1,098.45	OCUPADO	1		1
NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PUBLICO 3	1,141.37	OCUPADO	1		1
NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PUBLICO 5	1,212.00	OCUPADO	4		4
NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PUBLICO 4	1,086.00	OCUPADO	2		2
Total general				23	0	23

Se determina que encuentran una (1) partida vacante del nivel jerárquico superior se encuentran en el Distributivo de Remuneraciones con la estructura correspondiente a LOSEP, de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDA INDIVIDUAL	NOMBRE MODALIDAD LABORAL	DESCRIPCION ESCALA OCUPACIONAL	RMU PUESTO	NOMBRE ESTADO PUESTO
1	NOMBRAMIENTO	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 1 DEC. 601	2,115.00	VACANTE

Se determina que una (1) partida vacante del nivel operativo se encuentran en el Distributivo de Remuneraciones con la estructura correspondiente a LOSEP, de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDA INDIVIDUAL	NOMBRE MODALIDAD LABORAL	DESCRIPCION ESCALA OCUPACIONAL	RMU PUESTO	NOMBRE ESTADO PUESTO
1	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675.00	VACANTE

Se determina que dos (2) son partidas vacantes del nivel operativo se encuentran en el Distributivo de Remuneraciones con la estructura correspondiente a LOSEP, de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDA INDIVIDUAL	NOMBRE MODALIDAD LABORAL	DESCRIPCION ESCALA OCUPACIONAL	RMU PUESTO	NOMBRE ESTADO PUESTO
23	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PUBLICO 1	817.00	VACANTE
8	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR PUBLICO 1	817.00	VACANTE

Se verifica que todas las partidas se encuentran en la estructura presupuestaria de acuerdo con el régimen laboral LOSEP.

Código de Trabajo

Se evidencia que existen dieciséis (16) trabajadores amparados al Código de Trabajo que se encuentran con la denominación del puesto igual a la que consta en el Contrato Indefinido de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDA INDIVIDUAL	NUMERO DOCUMENTO	APELLIDOS NOMBRES	REGIMEN LABORAL	MODALIDAD LABORAL	DESCRIPCION ESCALA OCUPACIONAL	DENOMINACION PUESTO EN DISTRIBUTIVO RMU	DENOMINACIÓN PUESTO EN CONTRATO INDEFINIDO O NOMBRAMIENTO
8	1201322045	GARCIA SEGURA ORLANDO WILFRIDO	2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	NIVEL 1	CONSERJE	CONSERJE
6	1500364599	ARRUELAS CRUZ JOSE WILFRIDO	2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	NIVEL 1	CONSERJE	CONSERJE
7	0400737797	QUENGUAN MAVISOFY SERVIO TULIO	2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	NIVEL 1	CONSERJE	CONSERJE
5	2100403027	ARMIJOS LAPO JOSE SEGUNDO	2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	NIVEL 1	CONSERJE	CONSERJE
3	0601547821	GOMEZ LEON ALBERTO	2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	NIVEL 3	CHOFER	CHOFER
4	2100025572	TAPUY SALAZAR JUAN SERGIO	2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	NIVEL 1	CONSERJE	CONSERJE
1	2100040654	QUINTEROS MAMALLACTA FELIX ALFREDO	2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	NIVEL 1	GUARDIAN	GUARDIAN
2	2100024849	SHIGUANGO ANDI LUIS ABEL	2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	NIVEL 1	GUARDIAN	GUARDIAN
10	1710434976	GUERRERO AGUALLO JOSE EUCLIDES	2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	NIVEL 1	CONSERJE	CONSERJE
15	0400971172	PORTILLA ZUÑIGA ROMEL BENITO	2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	NIVEL 1	CONSERJE	CONSERJE
22	0400708558	BENALCAZAR CHAPI INES PIEDAD	2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	NIVEL 2	COCINERO	COCINERO
14	0401383856	MONTENEGRO AGUILAR MERCY MARLENE	2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	NIVEL 1	CONSERJE	CONSERJE
17	2100020581	RUANO DELGADO BYRON RODRIGO	2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	NIVEL 1	GUARDIAN	GUARDIAN
21	2100113550	GUARUSA YANCURA EDGAR ESTEBAN	2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	NIVEL 1	GUARDIAN	GUARDIAN
24	1711956977	NAVARRO CUASAPUD LIBARDO CAMILO	2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	NIVEL 1	GUARDIAN	GUARDIAN

23	0400897427	NARVAEZ SANCHEZ CARLOS EDUARDO	2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	NIVEL 1	CONSERJE	CONSERJE
----	------------	-----------------------------------	-------------------------	-----------------------	---------	----------	----------

Ley Orgánica de Educación Intercultural - LOEI

Se evidencia que el distributivo de remuneraciones mensuales unificadas que todas las partidas de docentes tanto ocupadas como vacantes se encuentran ubicadas en la unidad orgánica correspondiente de acuerdo con los distributivos de trabajo de Planificación.

Se realiza el control del estado del puesto de los docentes para lo cual se determina que una vez revisado el distributivo de remuneraciones y nómina SPRYN se procede a realizar la verificación de los estados del puesto, en el que se determina que dos (2) docentes se encuentran en estado Comisión de Servicios sin Sueldo, para lo cual se procede a solicitar las acciones de personal que respalden dicho movimiento en el sistema SPRYN, de acuerdo con los siguientes detalles:

PI	ESTADO DEL PUESTO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	DESCRIPCION ESCALA OCUPACIONAL	NOMBRE DENOMINACION PUESTO	RMU PUESTO	OBSERVACIONES
473	COMISION SERVICIOS SIN SUELDO	0400975629	MEJIA HERNANDEZ ROSA IBETT	DOCENTE CATEGORIA - D HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA D	1.412,00	COMISIÓN DE SERVICIOS SIN PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN GAD MUNICIPAL DE SUCUMBÍOS ACCIÓN DE PERSONAL NRO. 004-21D01-RRHH-AP RIGE A PARTIR DE 30/01/2024
445	COMISION SERVICIOS SIN SUELDO	2100039904	LOPEZ MACAS WILSON FRANKLIN	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986,00	COMISIÓN DE SERVICIOS SIN PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN GAD MUNICIPAL DE CASCALES ACCIÓN DE PERSONAL NRO. 055-21D01-RRHH-AP RIGE A PARTIR DE 01/06/2023

Se identificaron en el Distributivo de remuneraciones mensuales unificadas a siete (7) docentes que constan en el estado del servidor como Activo, pero se evidencia en los expedientes en sus acciones de personal constan como Nombramiento Accidental, ante los cual se procede realizar la reforma web Nro. 15077, Cambio de Estado del Servidor para que conste en el estado del servidor como Nombramiento Provisional, de conformidad con el siguiente detalle:

PARTIDA INDIVIDUAL	CÉDULA	APELLIDOS NOMBRES	MODALIDAD LABORAL	DESCRIPCION ESCALA OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN PUESTO	RMU PUESTO	ESTADO SERVIDOR
333	0400947073	BELALCAZAR CABRERA ADRIANA ELISABETH	NOMBRAMIENTO	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	817.00	ACTIVO
80	1500238181	MAMALLACTA GREFA HIPOLITO	NOMBRAMIENTO	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	817.00	ACTIVO
23	1500365349	AGUINDA VARGAS BETY INES	NOMBRAMIENTO	DOCENTE CATEGORIA J	DOCENTE CATEGORIA J	817.00	ACTIVO
30	2100279880	CERDA ANDY CESAR HUMBERTO	NOMBRAMIENTO	DOCENTE CATEGORIA J	DOCENTE CATEGORIA J	817.00	ACTIVO
83	2100356738	ANDI GREFA MARIO GERARDO	NOMBRAMIENTO	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	817.00	ACTIVO
82	1500425739	ALVARADO DAHUA RAUL JOSE	NOMBRAMIENTO	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	817.00	ACTIVO
50	1500364011	TANGUILA GREFA FRANCISCO CESARIO	NOMBRAMIENTO	DOCENTE CATEGORIA G / DOCENTE A CONTRATO 2	DOCENTE CATEGORIA G	817.00	ACTIVO

Se detectó que tres (3) partidas de docentes pertenecen presupuestariamente a la EOD 140-6635 Dirección Distrital 21D01 Cascales - Gonzalo Pizarro - Sucumbíos - Educación, pero físicamente labora en la Institución Educativa bajo la jurisdicción de la EOD 140-6635 Dirección Distrital 21D02 Lago Agrio - Educación, de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDA INDIVIDUAL	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	MODALIDAD LABORAL	ESCALA OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ESTADO PUESTO
2421	2100515226	QUENAMA SHIGUANGO WENDY VANESSA	CONTRATOS OCASIONALES	DOCENTE CATEGORIA I / DOCENTE A CONTRATO 1	DOCENTE A CONTRATO 1	Ocupado
2423	2100356548	TAPUY AVILES FABIOLA HILDA	CONTRATOS OCASIONALES	DOCENTE CATEGORIA I / DOCENTE A CONTRATO 1	DOCENTE A CONTRATO 1	Ocupado
2419	2100942008	ZAMBRANO ZAMBRANO NADIA MARILYN	CONTRATOS OCASIONALES	DOCENTE CATEGORIA I / DOCENTE A CONTRATO 1	DOCENTE A CONTRATO 1	Ocupado

La Entidad Operativa Desconcentrada 140-6636 Dirección Distrital 21D01 Cascales - Gonzalo Pizarro - Sucumbíos - Educación, procede a certificar el número de docentes de acuerdo con la modalidad laboral de conformidad con el siguiente detalle:

- 83 Nombramientos Provisionales
 270 Nombramientos Permanentes
 159 Contratos Ocasionales.
 60 Vacantes

Se realiza la verificación del proceso de homologación salarial de lo que se determina lo siguiente:

Mediante Memorando Nro. MINEDUC-CGAF-2022-00778-M de 24 de octubre de 2022, la Coordinación General Administrativa Financiera emite el listado de docentes beneficiados de homologación de todos los Distritos Educativos de la Zona 1, dentro del cual constaban los 289 docentes de la DIRECCIÓN DISTRITAL 21D01 - CASCALES – GONZALO PIZARRO - SUCUMBÍOS - EDUCACIÓN.

Se detectó que doce (12) docentes, luego de revisados los expedientes se detectó que poseen Nombramiento Accidental y Nombramiento Provisional y fueron homologados porque en el estado del servidor constaban como Activo y no son ganadores de concurso de conformidad a los documentos que reposan en sus expedientes, por lo cual se realiza la reforma web de Revisión a la Clasificación del Puesto Nro. 15074 y luego proceden a regularizar el estado del servidor para cambiar a Nombramiento Provisional en el Distributivo, mediante la reforma web Cambio de Estado del Servidor Nro. 15201, de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDA INDIVIDUAL	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCALA OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PMU PUESTO	NOMBRES ESTADO SERVIDOR
349	2100160478	HERNANDEZ DIAZ EDGAR NORBERTO	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
336	1712324548	GALEAS AYALA GLADYS ERLINDA	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
338	2100112842	MALDONADO ARMIJOS YECENIA DE JESUS	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
341	2100308077	PAREDES AREVALO LUCIA TRINIDAD	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
343	2100262696	SANTILLAN PEÑA ENMA ELIZABETH	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
340	1712529724	PACHECO INÍGUEZ DORA OLIVA	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
335	0400884706	ESTACIO ROSEIRO MARIANA JANEDT	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
57	1500681315	SHIGUANGO LICUY LUCIO FERNANDO	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
55	2100138904	SHIGUANGO ANDI JUAN CARLOS	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
49	2100416664	SHIGUANGO TAPUY DOROTEA CATALINA	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
32	1500564750	AGUINDA TANGUILA BETTY GLADYS	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO
376	1500228521	PAILLACHO MORALES BLANCA OTILIA	DOCENTE CATEGORIA - G HOMOLOGADO - LOEI	DOCENTE CATEGORIA G	986.00	ACTIVO

Se detectó las siguientes que la docente JIMA MAZA ROSA YOLANDA con cédula de identidad Nro. 2100109731 con partida individual Nro. 298 en el distributivo se encuentra en estado OCUPADO - ACTIVO con modalidad laboral CONTRATOS OCASIONALES en el momento de la homologación salarial la División Distrital de Talento Humano verificó en la página del SENESCYT el respectivo CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO en el cual indica: Institución de Origen: UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, Título: LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA (Se adjunta documento), además procedió a realizar la reforma web nro. 70570 de fecha 22/11/2022 con el tipo de movimiento INGRESO CONTRATOS OCASIONALES - N. OPERATIVO aprobada el 25 de noviembre de 2022 SEGUN ART. 113 LOE; CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2022-00068-C; MEMORANDO NRO. MINEDUC-SDPE-2022-01171-M; MINEDUC-SDPE-2022-01279-M; NFORME TECNICO NRO. 095-UATH-CZEZ1-2022. 353 DOCENTES.

El día de hoy se procedió a revisar nuevamente en la página del SENESCYT se evidencia que NO POSEE NINGUN REGISTRO, conforme captura de pantalla:

CONSULTA DE TÍTULOS REGISTRADOS

AVISO:
JIMA MAZA ROSA YOLANDA
 (Institución de Origen)
 (Modalidad Laboral)
 (Número de Expediente)
 (Número de Contrato)

ZVLV

AVISO:
AVISO:
AVISO:

EQUADOR

Para su protección de acuerdo al art. 27 y Anexo 10, se le informa que el sistema de información de la Escuela Superior Politécnica del Ecuador es un sistema de información que no tiene la función de almacenar ni transferir datos de carácter personal sin la autorización expresa de su titular o sucesor. La Escuela Superior Politécnica del Ecuador no es responsable de la utilización de los datos personales que se generan en su sistema.

Así como también se evidenció que la docente AREVALO SALAN NORMA DEL ROCIO con cédula de identidad Nro. 2100012794 con partida individual Nro. 328, modalidad laboral NOMBRAMIENTO con RMU 901,00 posee una acción de personal como PROFESORA ACCIDENTAL (se adjuntan documentos), con estos casos se deberá realizar el trámite respectivo con SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PROFESIONAL.

Glosas y Títulos de Crédito EOD 6635 Dirección Distrital 21D01 Cascales - Gonzalo Pizarro - Sucumbíos - Educación

La EOD 6635 - DIRECCION DISTRITAL 21D01 - CASCALES - GONZALO PIZARRO - SUCUMBÍOS - EDUCACION, poseen a la fecha tres (3) responsabilidades patronales (3 título de crédito), conforme el siguiente detalle:

Los siguientes títulos de créditos Nros. 41082104 - 47282115 perteneciente a la COLEGIO NACIONAL MIXTO CASCALES con RUC Nro. 2160052360001 por concepto de SEGURO DE SALUD ATENCIONES MEDICAS por el valor total del capital de USD. 173,00 ya se envió a la Planta Central para el respectivo cruce de cuentas mediante Memorando Nro. MINEDUC-CZ1-21D01-2022-1083-M.

El título de crédito Nro. 515628429 perteneciente a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION HISPANA DE SUCUMBÍOS con RUC Nro. 2160051120001 por el capital de USD. 200,00 el Distrito indica que no han tenido conocimiento de su generación, se encuentran recopilando la información.

Acuerdos:

Gestionar las reformas a los distributivos de remuneraciones mensuales unificadas en la herramienta SPRYN de conformidad a la documentación de respaldo que gestione la Unidad Administrativa de Talento Humano.

Regularizar las Acciones de Personal de conformidad a la normativa legal vigente en el ámbito de sus competencias a fin de cumplir con las normas establecidas en la base legal.

Se debe coordinar las Unidades Administrativas de Talento Humano, Planificación y Financiero para realizar mes a mes la depuración del distributivo de acuerdo con los actos administrativos vigentes y de esta manera tener un distributivo consistente, referente a todos los campos del mencionado distributivo.

Se debe coordinar con la Dirección Nacional de Talento Humano para que ésta se emitan las directrices y disposiciones necesarias para que de acuerdo con el ámbito de sus competencias para proceder a regularizar los contratos indefinidos de los servidores amparados al Código de Trabajo que en sus expedientes solamente reposa contratos a plazo fijo y acciones de personal cuando todavía pertenecían a una normativa legal anterior.

Las reformas web se realizarán cuando se hayan completado los procesos de administración de talento humano respaldados con la acción de personal o el documento contractual correspondiente y normativas vigentes.

Se debe realizar un acuerdo con las/os docentes que se procedió a homologar y no le correspondía, para proceder con la recuperación de los valores cancelados desde el momento de la aplicación de la homologación salarial docente, de igual manera la recuperación con el IESS.

Compromisos:

La Entidad Operativa Desconcentrada deberá posterior a la depuración del Distributivo de Remuneraciones, contar con un distributivo institucional consistente para la toma de decisiones de las autoridades, para lo cual procederán a elaborar las reformas con los respectivos tipos de movimientos de manera correcta tal como lo determina la normativa vigente.

En el proceso de homologación salarial en los siguientes procesos deberá realizar las validaciones correspondientes de los listados emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo para ejecutar de manera correcta y no tener inconvenientes a futuro tanto en los pagos de nóminas y en el Sistema de Historia Laboral del IESS.

Realizar la actualización de la unidad orgánica de conformidad a la Institución Educativa donde labora el docente (actualmente), para lo cual deberán coordinar con la Unidad de Planificación y Desarrollo Profesional Educativo.

Realizar estrategias de trabajo para identificar los posibles problemas en las unidades adjetivas, tanto de apoyo como de asesoría, a fin de establecer procedimientos que permitan gestionar de manera adecuada y oportuna, esto con la finalidad de brindar un mejor servicio tanto interna como externa a nuestros docentes administrativos y trabajadores que conforman el sector educación.

Las unidades de administración del talento humano y financiera mantendrán debidamente archivada la documentación de soporte de los tipos de movimientos de personal que sustenten las reformas webs en los distributivos institucionales y su aplicación para la generación y pagos de las nóminas a favor de sus servidores/as y trabajadores.

Los puestos que se incorporen en los distributivos institucionales de remuneraciones y nóminas serán aquellos determinados en aplicación al manual de descripción, valoración y clasificación de puestos actualizado y vigente.

Realizar las gestiones pertinentes en las instancias correspondientes para regularizar la situación de los docentes que laboran en el Distrito 21D02 y presupuestariamente se encuentra en el Distrito 21D01 de conformidad a la normativa legal vigente.

Conclusiones:

La revisión en los regímenes laborales LOSEP - CÓDIGO DE TRABAJO y LOEI se realiza bajo los parámetros establecidos a cada cuerpo legal que ampara a los docentes servidores y trabajadores a fin de garantizar un distributivo que permita mejorar los procesos.

La documentación de respaldo que reposa en cada una de las Unidades Administrativas debe tener coherencia con sus puestos y escalas ocupacionales y por lo tanto deben generar información real para emitir reportes a nivel zonal.

Las Herramientas Informáticas que se utilizan para gestionar todos los procesos deben estar ajustados con la documentación, ya que son instrumentos que permitan generar información a nivel nacional para financiamiento y determinación de necesidades institucionales.

La información de la situación laboral del personal de que la labora en el Distrito 21D01 Cascales - Gonzalo Pizarro - Sucumbíos - Educación, debe estar de acuerdo con la normativa legal vigente por lo tanto deben realizar las directrices necesarias con la Dirección Nacional de Talento Humano para que de acuerdo con el ámbito de sus competencias para procedan a regularizar los contratos indefinidos de los servidores amparados al Código de Trabajo.

En el caso de que personal docente, servidores y trabajadores que se encuentren en procesos de sumarios administrativos, en litigio por procesos legales, etc., se sugiere realizar el tipo de movimiento DECLARAR UN PUERTO OCUPADO A TEMPORALMENTE INACTIVO para que el Distrito Educativo no incurra en pagos indebidos.

Salida desde Lago Agrio a Quito a las 14H00 del día 15 de marzo de 2024

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	10/03/2024	15/03/2024	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	23h00	21h30	

TRANSPORTE

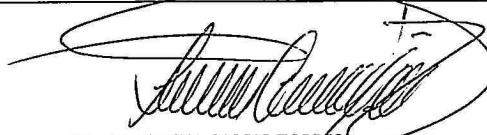
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	TRANS - ESMERALDAS	QUITO – LAGO AGRI	10/03/2024	23H00	11/03/2024	07H00
TERRESTRE	TRANSPORTES Y TURISMO BAÑOS	LAGO AGRI- QUITO	15/03/2024	14H00	15/03/2024	21H30

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.
 SUQUINAGUA CANTUÑA MÓNICA JACQUELINE ANALISTA DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y NORMATIVA FINANCIERA 1	

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD	
 ELVIRA LORENA CARPIO TORRES DIRECTORA NACIONAL FINANCIERA (E)	



República
del Ecuador

Informe General

VERSIÓN

4.0

PÁGINA

1 de 7

Ministerio de Educación

DATOS GENERALES

Nro. de Informe	Nro. MINEDUC-DNF-NOM-001-2024		Fecha de Informe	10/02/2024
Funcionarios Responsable del Informe	Nombre	Contacto		Cargo
		Extensión Telefónica	Correo Electrónico personal	
	Jorge Amores	1520	jorge.amores@educacion.gob.ec	Líder de Nómina
Informe dirigido a	Nombre	Contacto		Cargo
		Extensión Telefónica	Correo Electrónico	
	Elvira Lorena Carpio	1522	lorena.carpio@educacion.gob.ec	Directora Nacional Financiera

PLAN DE TRABAJO DNF-NOM-001-2024

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1 Ámbito de aplicación.

- Coordinación Zonal 7 y Distritos de su jurisdicción, los Distritos Educativos de la Provincia de Sucumbíos de la Zona 1 y los Distritos de Cuenca Sur y Norte de la Zona 6.

1.3 CRONOGRAMA:

Semana 1 (Del 19 al 23 de febrero de 2024)

EOD	NOMBRE EOD	NUMERICO	EQUIPO
27	COORDINACION ZONAL DE EDUCACION ZONA 7	73	1
7007	DIRECCION DISTRITAL 11D01 LOJA - EDUCACION	3182	1
7008	DIRECCION DISTRITAL 11D02 CATAMAYO CHAGUAR PAMBA OLMEDO - EDUCACION	683	1
7014	DIRECCION DISTRITAL 11D08 SARAGURO - EDUCACION	649	1
7018	DIRECCION DISTRITAL 19D03 CHINCHIPE PALANDA - EDUCACION	454	1

EOD	NOMBRE EOD	NUMERICO	EQUIPO
7012	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA - EDUCACION	964	2
7011	DIRECCION DISTRITAL 11D05 ESPINDOLA - EDUCACION	324	2
7013	DIRECCION DISTRITAL 11D07 MACARA SOZORANGA - EDUCACION	467	2
7015	DIRECCION DISTRITAL 11D09 ZAPOTILLO - EDUCACION	286	2

EOD	NOMBRE EOD	NUMERICO	EQUIPO
7016	DIRECCION DISTRITAL 19D01 YACUAMBI ZAMORA - EDUCACION	893	3
7017	DIRECCION DISTRITAL 19D02 CENTINELA DEL CONDOR NANGARITZA PAQUISHA- EDUCACION	441	3
7019	DIRECCION DISTRITAL 19D04 EL PANGUI YANTZAZA - EDUCACION	698	3
7009	DIRECCION DISTRITAL 11D03 PALTAS - EDUCACION	485	3
7010	DIRECCION DISTRITAL 11D04 CELICA PINDAL PUYANGO - EDUCACION	722	3



República
del Ecuador

Informe General

VERSIÓN

4.0

PÁGINA

2 de 7

Ministerio de Educación

7004 | DIRECCION DISTRITAL 07D04 BALSAS MARCABELI PINAS - EDUCACION

645

3

Nota: Para la primera semana se trasladarán seis (6) analistas de la Dirección Nacional Financiera divididos en dos equipos para las visitas en cada Distrito Educativo de la Zona 7.

Semana 2 (Del 11 al 15 de marzo de 2024)

EOD	NOMBRE EOD	NUMERICO	EQUIPO
7001	DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA - EDUCACION	2885	1
7002	DIRECCION DISTRITAL 07D01 CHILLA -EL GUABO-PASAJE - EDUCACION	1738	1
7003	DIRECCION DISTRITAL 07D03 ATAHUALPA PORTOVELO ZARUMA - EDUCACION	743	1
7005	DIRECCION DISTRITAL 07D05 ARENILLAS HUAQUILLAS LAS LAJAS - EDUCACION	1216	1
7006	DIRECCION DISTRITAL 07D06 SANTA ROSA - EDUCACION	1129	1

EOD	NOMBRE EOD	NUMERICO	EQUIPO
6635	DIRECCION DISTRITAL 21D01 CASCALES GONZALO PIZARRO SUCUMBIOS - EDUCACION	559	2
6636	DIRECCION DISTRITAL 21D02 LAGO AGRI - EDUCACION	1628	2
6637	DIRECCION DISTRITAL 21D03 CUYABENO PUTUMAYO - EDUCACION	383	2
6638	DIRECCION DISTRITAL 21D04 SHUSHUFINDI - EDUCACION	860	2

Nota: Para la segunda semana se trasladarán (6) analistas de la Dirección Nacional Financiera divididos en tres grupos para las visitas en cada Distrito Educativo de la Zona 7 y 1.

Semana 3 (Del 18 al 22 de marzo de 2024)

EOD	NOMBRE EOD	NUMERICO	EQUIPO
6706	DIRECCION DISTRITAL 01D02 PARROQUIA URBANA SAN SEBASTIAN A MONAY Y PARROQUIAS RURALES BANOS A SANTA ANA - EDUCACION	3299	1
6707	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIA URBANA MACHANGARA A BELLAVISTA Y PARROQUIAS RURALES NULTI SAYAUSI - EDUCACION	3827	1

Nota: Para la tercera semana se trasladarán (2) analistas de la Dirección Nacional Financiera divididos en dos grupos para las visitas en cada Distrito Educativo de la Zona 6.

2. ANTECEDENTES

Glosas y Títulos de Crédito

Mediante Memorando Nro. MINEDUC-CGAF-2022-00461-M de 24 de junio de 2022, la Coordinadora General Administrativa de ese entonces, emitió los lineamientos para el pago de Responsabilidades Patronales (glosas y títulos de crédito) mediante la figura de Cruce de Cuentas.

Mediante correo electrónico del 02 de febrero de 2024, la Coordinación Zonal de Educación Zona 7 remite el detalle de las responsabilidades patronales de las Direcciones Distritales de su jurisdicción, identificando dos necesidades emergentes por atender de los Distritos de Gonzanamá y Balsas, quienes poseen doscientos ochenta (280) y cuarenta (40) responsabilidades patronales generadas respectivamente, mismas que dificultan los servicios que proporcionan dichas entidades a los docentes



del magisterio nacional y la comunidad educativa en general. Adicionalmente se hará una revisión general dentro de este proceso a los demás Distritos Educativos de la Zona 7 a fin de determinar si existen más responsabilidades patronales que requieran atención y revisión inmediata.

Depuración de lo Distributivos y Homologación Salarial

Mediante Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2023-00001-C, de 11 de enero de 2023, suscrito por la Coordinadora General Administrativa Financiera en que se emiten Directrices Específicas para la Ejecución del Presupuesto del Nivel Central y Desconcentrado Ejercicio Fiscal 2023 GRUPO 51 Gastos de Personal ejercicio fiscal 2023.

Mediante Memorando Nro. MINEDUC-CGAF-2023-00038-M, de 16 de enero de 2023, suscrito por la Coordinadora General Administrativa Financiera en que solicita se elabore un informe técnico validado por las áreas, tanto en el nivel distrital como en el nivel zonal según sus competencias y atribuciones, en el cual se justifique los motivos por los cuales no se realizó el proceso de homologación de cada uno de los docentes que siguen constando en los distributivos institucionales con las escalas y niveles ocupacionales anteriores, así como de aquellos que ya no constan en los mismos. Adicionalmente se solicita validar la información en función de la base adjunta.

Mediante Memorando Nro. MINEDUC-CGAF-2023-00117-M, de 07 de febrero de 2023, suscrito por la Coordinadora General Administrativa Financiera en virtud de que varias zonas han presentado alertas sobre los docentes que ya se encuentran homologados, se solicita se proceda con una revisión exhaustiva del proceso ejecutado de cada uno de los docentes que ya constan homologados en los distributivos institucionales.

En caso de existir alguna observación en la cual implique realizar una reversión del proceso de homologación a determinado docente, se deberá contar con el respectivo informe tanto al nivel distrital como al nivel zonal de las áreas correspondientes, mismo que detalle y justifique por qué no se realizó la revisión pertinente antes de la ejecución del proceso de homologación en el mes de noviembre de 2022, con las respectivas firmas de responsabilidad.

Así mismo, se deberá justificar dentro de dicho informe por qué luego de haber transcurrido más de dos meses desde la ejecución del proceso, el Distrito Educativo esperó tanto tiempo para realizar la revisión y validación pertinente. También se deberá especificar las acciones que se tomarán para regularizar la situación a nivel del Distributivo de Remuneraciones y en el sistema de historia laboral del IESS.

Cabe señalar que cada Subsecretaría y Coordinación Zonal de Educación deberá revisar y validar los informes que realicen los distritos de su jurisdicción. Una vez que estos se encuentren validados, la Unidad Zonal de Talento Humano y la Dirección Zonal de Desarrollo Profesional deberá elaborar un informe general que avale la validación realizada por sus distritos a través de los informes mencionados, dentro del ámbito de sus competencias.

Finalmente, una vez concluidos los procesos de revisión y validación tanto en el nivel distrital como en el nivel zonal con todos los documentos de respaldo mencionados en los puntos anteriores, se procederá a solicitar el tipo de movimiento “REVISIÓN A LA CLASIFICACIÓN DEL PUESTO” mediante quipux a esta Coordinación General.

3. BASE LEGAL

Artículo 113 Ley Orgánica de Educación Intercultural Reformada.



"Art. 113.- *Categorías escalafonarias.* - El escalafón docente se divide en diez categorías, cuyos detalles y requisitos son los que (sic) siguientes:

Categoría J: Serán reconocidos con esta categoría los docentes que laboren mediante contratos ocasionales o nombramientos provisionales que posean títulos de tercer nivel técnico, tecnológico o de grado en otras áreas del conocimiento distintas a las de educación. En esta categoría percibirán una remuneración equivalente a la escala de Servidor Público 1 de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del Sector Público.

Categoría I: Tendrán esta categoría los docentes que laboren mediante contratos ocasionales o nombramientos provisionales que posean títulos de tercer nivel técnico o tecnológico en educación. En esta categoría percibirán una remuneración equivalente a la escala de Servidor Público 1 de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del Sector Público.

Categoría H: Se asignará esta categoría a los docentes que laboren mediante contratos ocasionales o nombramientos provisionales que posean títulos de tercer nivel de grado en educación o cuarto nivel en educación. En esta categoría percibirán una remuneración equivalente a la escala de Servidor Público 1 de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del Sector Público.

Categoría G: Es la categoría de ingreso a la carrera docente pública en los casos en que el título sea de licenciado en ciencias de la educación o profesional de otras disciplinas con título de posgrado en docencia. En el lapso de los primeros dos años el profesional de la educación deberá participar en un programa de inducción. Es también categoría de ascenso para los docentes de categoría H con ocho años de experiencia en el magisterio, que aprueben los cursos de formación requeridos y el proceso de evaluación correspondiente. En esta categoría percibirán una remuneración equivalente a la escala de Servidor Público 3 de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del Sector Público;

Categoría F: Es categoría de ascenso para los docentes con cuatro años de experiencia que ingresen en la categoría G de la carrera docente pública y aprueben los cursos de formación requeridos y el proceso de evaluación correspondiente. Es categoría de ascenso para los docentes con título técnico o tecnológico y doce años de experiencia, que hayan aprobado los cursos de formación requeridos y el proceso de evaluación correspondiente. En esta categoría percibirán una remuneración equivalente a la escala de Servidor Público 4 de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del Sector Público;

Categoría E: Es categoría de ascenso para los docentes con ocho años de experiencia que ingresen en la categoría G de la carrera docente pública y aprueben los cursos de formación requeridos y el proceso de evaluación correspondiente. Es categoría de ascenso para los docentes con título técnico o tecnológico y diecisésis años de experiencia, que hayan aprobado los cursos de formación requeridos y el proceso de evaluación correspondiente. En esta categoría percibirán una remuneración equivalente a la escala de Servidor Público 5 de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del Sector Público;

Categoría D: Es categoría de ascenso para los docentes con doce años de experiencia que ingresen en la categoría G de la carrera docente pública y aprueben los cursos de formación requeridos o que hayan aprobado el programa de mentoría y el proceso de evaluación correspondiente. Es categoría de ascenso para los docentes con título técnico o tecnológico y veinte años de experiencia, que hayan aprobado los cursos de formación requeridos y el proceso de evaluación correspondiente. Es requisito para ascender a la categoría D tener un título de cuarto nivel. En esta categoría percibirán una remuneración equivalente a la escala de Servidor Público 6 de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del Sector Público;



Categoría C: Es categoría de ascenso para los docentes con dieciséis años de experiencia que ingresen en la categoría G de la carrera docente pública y aprueben los cursos de formación requeridos o que hayan aprobado el programa de mentoría y el proceso de evaluación correspondiente. Es categoría de ascenso para los docentes con título de licenciado en ciencias de la educación y veinticuatro años de experiencia, que hayan aprobado los cursos de formación requeridos y el proceso de evaluación correspondiente. En esta categoría percibirán una remuneración equivalente a la escala de Servidor Público 7 de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del Sector Público;

Categoría B: Es categoría de ascenso para los docentes con veinte años de experiencia que ingresen en la categoría G a la carrera docente pública y aprueben los cursos de formación requeridos, o que hayan aprobado el programa de mentoría y el proceso de evaluación correspondiente. Es categoría de ascenso para los docentes con título técnico o tecnológico y veintiocho años de experiencia, que hayan aprobado los cursos de formación requeridos o que hayan aprobado el programa de mentoría y el proceso de evaluación correspondiente. Es requisito para ascender a la categoría B tener un título de maestría en el ámbito educativo y se considerará mérito adicional haber publicado el resultado de una experiencia exitosa e innovadora en el ámbito de su función, o haber sido directivo, asesor educativo o auditor educativo y haber tenido al menos una evaluación muy buena como tal en las evaluaciones correspondientes. En esta categoría percibirán una remuneración equivalente a la escala de Servidor Público 8 de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del Sector Público; y,

Categoría A: Es categoría de ascenso para los docentes con veinticuatro años de experiencia que ingresen en la categoría G a la carrera, docente pública y aprueben los cursos de formación requeridos o que hayan aprobado el programa de mentoría y el proceso de evaluación correspondiente. Es categoría de ascenso para los docentes con título técnico o tecnológico y treinta y dos años de experiencia, que hayan aprobado los cursos de formación requeridos y el proceso de evaluación correspondiente. Es requisito para ascender a la categoría A tener un título de maestría en el ámbito educativo. Se considerará mérito adicional haber publicado el resultado de una experiencia exitosa e innovadora en el ámbito de su función o haber sido directivo de instituciones, asesor educativo o auditor educativo y haber tenido una evaluación excelente como tal en la evaluación correspondiente. En esta categoría percibirán una remuneración equivalente a la escala de Servidor Público 9 de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del Sector Público.”

El Acuerdo Ministerial No.0076 del 25 de noviembre de 2022 el Ministro de Economía y Finanzas acuerda en su artículo 4:

“Artículo 4.- Las directrices descritas en el Anexo No. 2 son obligatorias para las entidades del sector público que no forman parte del Presupuesto General del Estado (PGE), y efectuarán el cierre del ejercicio fiscal 2022, observando el contenido de la normativa del Sistema Nacional de Finanzas Públicas y su base legal específica.”

4. OBJETIVO

Realizar visitas a territorio para identificar las inconsistencias en los Distributivos Mensuales Unificados de las Entidades Operativas del Nivel Desconcentrado de las Zonas 6, 7 y 1, así con verificar el cumplimiento de homologación salarial de docentes.

Revisar los expedientes físicos de Glosas y Títulos de Crédito de conformidad al Instructivo y lineamientos emitidos por la Coordinación General Administrativa Financiera, previo a realizar el proceso de Cruce de Cuentas.

Objetivos específicos:



- Depurar los campos en lo referente a las denominaciones de puesto, estado de puesto del servidor, unidad orgánica y enlaces presupuestarios de los diferentes regímenes laborales como son: LOSEP, CÓDIGO DE TRABAJO y LOEI.
- Constatar la documentación de respaldo que permita depurar el Distributivo de Remuneraciones Unificadas.
- Verificar la documentación como acciones de personal para validar que el proceso de homologación se haya realizado de manera correcta.
- Identificar las novedades y sustento legal dentro de los expedientes físicos de títulos de crédito y glosas, a fin de cuantificar a cuánto asciende el valor por cancelar al IESS en capital e intereses, previo a ejecutar el cruce de cuentas con saldos a favor registrados en el PDF.

5. JUSTIFICACIÓN

Obtener un Distributivo de Remuneraciones Mensuales Unificadas depurado y consistente para que la información que contiene permita a las autoridades una mejor toma de decisiones para los procesos que se ejecute bajo los regímenes laborales: LOSEP, CÓDIGO DE TRABAJO y LOEI.

Dar cumplimiento a los dispuesto el artículo 113, respecto al proceso de homologación salarial para que los docentes que se encuentran en el proceso de homologación salarial del primer listado que emitió la Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo se encuentren ubicados en la categoría que les corresponde y de aquellos que no les corresponde realizar las correcciones correspondientes.

Solventar las necesidades emergentes generadas por Glosas y Títulos de Crédito por no dar cumplimiento a la normativa legal emitida por el IESS sobre los plazos para el registro de las diferentes novedades al momento de iniciar una relación laboral.

6. DESARROLLO DE LA ACTIVIDADES

Reunión con el Director Distrital y responsables de las unidades de Talento Humano y Financiero.

Revisar en el Distributivo de las EOD's de las Zonas 6, 7 y 1, los campos que contengan inconsistencias y de ser el caso cada EOD procederá a realizar las reformas respectivas que permitan corregir las novedades encontradas para lo cual deberán presentar la documentación para justificar la reforma al Distributivo.

En caso de que la EOD no tenga habilitado el tipo de movimiento se procederá a coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas la habilitación y poder corregir la inconsistencia.

Revisar la documentación como acciones de personal de la homologación salarial de los docentes del Distrito Educativo de las novedades encontradas por las unidades de Talento Humano de existir novedades se procederá a regularizar el Distributivo y de manera conjunta realizar los actos administrativos para corregir la novedad, de igual manera se coordinará con Ministerio de Finanzas para la habilitación del tipo de movimiento "Revisión a la Clasificación del Puesto".

Se recomendará que se realicen las correcciones tanto en el sistema laboral del IESS en caso de que el docente haya sido homologado sin corresponderle se sugerirá la recuperación de los pagos que no le corresponden.

Revisión de los documentos que fueron incluidos en cada expediente de Glosas o Títulos de Crédito de conformidad al Instructivo emitido por la CGAF.



7. Conclusiones

Se desarrollará la revisión la depuración del Distributivo de Remuneraciones Mensuales Unificadas de los Distritos Educativos de las Zonas 6, 7 y 1.

Se dará seguimiento al proceso de homologación salarial emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo.

Se brindará recomendaciones para evitar que las diferentes Entidades Operativas Desconcentradas generen responsabilidades patronales y cumplan con la normativa legal vigente.

8. Recomendaciones

Se recomienda la aprobación de la planificación de depuración de distributivo, homologación salarial de docentes y revisión de expedientes físicos de Glosas y Títulos de Crédito previo a ejecutar el proceso de Cruce de Cuentas.

Recomendar a las EOD's de las Zonas 6, 1 y 7 llevar un control del Distributivo para que se encuentre consistente y facilitar una mejor toma de decisiones.

Recomendar a las EOD's previo a aplicar el proceso de homologación salarial revisar la documentación que respalde dicho proceso.

Recomendar a las EOD's aplicar la normativa emitida por el IESS a fin de evitar que se generen más responsabilidades patronales por novedades ingresas de forma errónea.

Como recomendación final, se considera pertinente que la Dirección Nacional de Talento Humano designe funcionarios para que se trasladen en conjunto con los funcionarios de la Dirección Nacional Financiera, a fin de que se pueda completar el trabajo en campo de acuerdo con las competencias de cada unidad.

DESARROLLO DEL DOCUMENTO

Nombre	Cargo	Firma
Jorge Patricio Amores	Líder de Nómina	 JORGE PATRICIO AMORES HERRERA

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Nombre	Cargo	Firma
Elvira Lorena Carpio	Directora Nacional Financiera	 ELVIRA LORENA CARPIO TORRES

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2024-00456-M

Quito, D.M., 16 de febrero de 2024

PARA: Sr. Ing. Oscar Dayan Valencia Cárdenas
Coordinador General Administrativo y Financiero

ASUNTO: Solicitud de aprobación del Plan de Trabajo para visita a territorio en los Distritos Educativas de las Zonas 1 , 6 y 7

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. MINEDUC-CGAF-2022-00461-M de 24 de junio de 2022, la Coordinadora General Administrativa de ese entonces, emitió los lineamientos para el pago de Responsabilidades Patronales (glosas y títulos de crédito) mediante la figura de Cruce de Cuentas.

Mediante Memorando Nro. MINEDUC-CGAF-2023-00038-M, de 16 de enero de 2023, suscrito por la Coordinadora General Administrativa Financiera de aquel entonces, solicitó se elabore un informe técnico validado por las áreas, tanto en el nivel distrital como en el nivel zonal según sus competencias y atribuciones, en el cual se justifique los motivos por los cuales no se realizó el proceso de homologación de cada uno de los docentes que siguen constando en los distributivos institucionales con las escalas y niveles ocupacionales anteriores, así como de aquellos que ya no constan en los mismos.

Mediante Memorando Nro. MINEDUC-CGAF-2023-00117-M, de 07 de febrero de 2023, suscrito por la Coordinadora General Administrativa Financiera de esa fecha, en virtud de que varias zonas han presentado alertas sobre los docentes que ya se encuentran homologados, solicitó se proceda con una revisión exhaustiva del proceso ejecutado de cada uno de los docentes que ya constan homologados en los distributivos institucionales.

Mediante Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2024-00002-C de 04 de enero de 2024 se emitieron los lineamientos y directrices del Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio del Trabajo para Egresos de Personal Grupo 51 para el Ejercicio Fiscal 2024.

Mediante Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2024-00357-M, de 02 de febrero de 2024 esta Dirección Nacional envió las disposiciones en relación con el Distributivo de Remuneraciones Mensuales Unificadas para estricto cumplimiento a lo largo del ejercicio fiscal 2024.

Mediante correo electrónico del 02 de febrero de 2024, la Coordinación Zonal de Educación Zona 7 remite el detalle de las responsabilidades patronales de las Direcciones Distritales de su jurisdicción, identificando dos necesidades emergentes por atender de los Distritos de Gonzanamá y Balsas, quienes poseen doscientos ochenta (280) y cuarenta (40) responsabilidades patronales generadas respectivamente por **necesidad emergente**, mismas que dificultan los servicios que proporcionan dichas entidades a los docentes del magisterio nacional y la comunidad educativa en general. Adicionalmente se hará una revisión general dentro de este proceso a los demás Distritos Educativos de la Zona 7 a fin de determinar si existen más responsabilidades patronales que requieran atención y revisión inmediata.

En virtud de lo expuesto se realizará visitas a territorio por parte de los funcionarios de la Dirección Nacional Financiera hacia los Distritos Educativos de las Zonas 1, 6 y 7 para cumplir con el trabajo en campo que comprende realizar la depuración de los Distributivos Institucionales, revisar el proceso de homologación salarial docente y la revisión de los expedientes físicos de Glosas y Títulos de Crédito para atender las **necesidades emergentes** presentadas, con el fin de garantizar el fortalecimiento de los procesos de nómina.

Adicionalmente se sugiere a la Dirección Nacional de Talento Humano se brinde el contingente necesario para contar con el acompañamiento de sus funcionarios para trabajar de manera conjunta en el presente proceso.

Adjunto al presente se servirá encontrar el Informe de Planificación de visitas a territorio, para su aprobación correspondiente.

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2024-00456-M

Quito, D.M., 16 de febrero de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Elvira Lorena Carpio Torres
DIRECTORA NACIONAL FINANCIERA (E)

Anexos:

- Informe

Copia:

Jorge Patricio Amores Herrera
Analista de Presupuesto 2

Sr. Psic. Wilson Andres Sarango Molina
Director Nacional de Talento Humano (E)

cs/ja



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-02-16 17:22:22 (GMT-5)

Generado por: Christian Eduardo Sarzosa Caicedo

Información del Documento			
No. Documento:	MINEDUC-DNF-2024-00456-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Econ. Elvira Lorena Carpio Torres, Directora Nacional Financiera (E), Ministerio de Educación	Para:	Sr. Ing. Oscar Dayan Valencia Cárdenas, Coordinador General Administrativo y Financiero, Ministerio de Educación
Asunto:	Solicitud de aprobación del Plan de Trabajo para visita a territorio en los Distritos Educativas de las Zonas 1 ,6 y 7	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2024-02-16 (GMT-5)	Fecha Registro:	2024-02-16 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Dirección Nacional Financiera	Jorge Patricio Amores Herren (MINEDUC)	2024-02-16 17:18:34 (GMT-5)	Reasignar	Christian Eduardo Sarzosa Caicedo (MINEDUC)	0	Dr Para conocimiento y seguimiento
Dirección Nacional Financiera	Elvira Lorena Carpio Torres (MINEDUC)	2024-02-16 17:17:23 (GMT-5)	Reasignar	Jorge Patricio Amores Herren (MINEDUC)	0	NOMINA PARA SU CONOCIMIENTO
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Oscar Dayan Valencia Cárdenas (MINEDUC)	2024-02-16 17:00:54 (GMT-5)	Reasignar	Elvira Lorena Carpio Torres (MINEDUC)	0	Estimada Lorena: Autorizado, proceder conforme a norma legal vigente.
Dirección Nacional Financiera	Elvira Lorena Carpio Torres (MINEDUC)	2024-02-16 09:23:18 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Dirección Nacional Financiera	Elvira Lorena Carpio Torres (MINEDUC)	2024-02-16 09:23:18 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Dirección Nacional Financiera	Elvira Lorena Carpio Torres (MINEDUC)	2024-02-16 09:21:41 (GMT-5)	Registro	Oscar Dayan Valencia Cárdenas (MINEDUC)	0	

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2024-00724-M

Quito, D.M., 06 de marzo de 2024

PARA: Sr. Ing. Oscar Dayan Valencia Cárdenas
Coordinador General Administrativo y Financiero

ASUNTO: Solicitud de autorización y compra de pasajes aéreos o autorización de compra directa de los mismos, asignación de vehículo institucional o la compra directa de boletos de transporte terrestre por Comisión de Servicios a los Distritos de Zonas 1 y 7

De mi consideración:

Mediante el presente y con la finalidad de atender la necesidad emergente por concepto de glosas, títulos de crédito y responsabilidades patronales, así como realizar el trabajo en campo para realizar la depuración de los Distributivos Institucionales y revisar los expedientes físicos de los docentes beneficiados del proceso de homologación salarial, a fin de garantizar el fortalecimiento de los procesos de nómina, se tiene planificado el traslado de tres equipos de trabajo para visitar la Coordinación Zonal de Educación Zona 7 y los Distritos Educativos de su jurisdicción, así como la Coordinación Zonal de Educación Zona 1 y los Distritos de su jurisdicción del 11 al 15 de marzo de 2024, específicamente a las Direcciones Distritales de las provincias de El Oro y Sucumbíos.

En virtud de lo expuesto, solicito muy comedidamente se autorice y se disponga la compra de pasajes aéreos para el traslado de los funcionarios de la Dirección Nacional Financiera desde Quito a la ciudad de Santa Rosa en la ruta de IDA el 11 de marzo de 2024 a partir de las 6:00 am, así como en la ruta de RETORNO el 15 de marzo de 2024 desde la ciudad de Santa Rosa a Quito a partir de las 18H00 pm de conformidad al siguiente detalle:

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2024-00724-M

Quito, D.M., 06 de marzo de 2024

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	IDA			RETORNO		
		RUTA	FECHA	HORA TENTATIVA DE SALIDA	RUTA	FECHA RETORNO	HORA TENTATIVA DE SALIDA
1715004030	AMORES HERRERA JORGE PATRICIO	QUITO — SANTA ROSA	11/03/2024	06H00	SANTA ROSA QUITO	15/03/2024	18H00
1711467330	BERNAL PAREDES DARLING XAVIER	QUITO — SANTA ROSA	11/03/2024	06H00	SANTA ROSA QUITO	15/03/2024	18H00
1722378310	SARZOSA CAICEDO CHRISTIAN EDUARDO	QUITO — SANTA ROSA	11/03/2024	06H00	SANTA ROSA QUITO	15/03/2024	18H00
1500530074	SALAZAR BAQUERO OLGA PIEDAD	QUITO — SANTA ROSA	11/03/2024	06H00	SANTA ROSA QUITO	15/03/2024	18H00

La presente solicitud se la realiza con el fin de cumplir con la necesidad emergente presentada por los Distritos Educativos mencionados anteriormente y evitar que se generen inconvenientes en los diferentes servicios que brindan dichas entidades a los docentes del magisterio nacional y a la comunidad educativa en general.

Adicionalmente me permito solicitar muy comedidamente de que, en caso de no existir la disponibilidad de pasajes aéreos para el traslado de funcionarios de esta Dirección Nacional detallados anteriormente, se autorice la compra directa por parte de los funcionarios involucrados de los respectivos pasajes aéreos y se disponga la reposición de los mismos una vez concluida la comisión, a fin de cumplir con el objetivo planteado y atender las necesidades emergentes presentadas, de conformidad a la normativa legal vigente.

Por otro lado, en virtud de la necesidad de traslado de un equipo para la visita en territorio a las Direcciones Distritales de la provincia de Sucumbíos, se solicita se autorice y se disponga la asignación de un vehículo institucional para la movilización de dos funcionarios de esta Dirección Nacional de acuerdo con el siguiente detalle:

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2024-00724-M
Quito, D.M., 06 de marzo de 2024

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	IDA			RETORNO		
		RUTA	FECHA	HORA TENTATIVA DE SALIDA	RUTA	FECHA RETORNO	HORA TENTATIVA DE SALIDA
1708244692	PEREZ PEREZ DIEGO XAVIER	QUITO - SUCUMBIOS	11/03/2024	00H01	SUCUMBIOS - QUITO	15/03/2024	14H00
1722463930	SUQUINAGUA CANTUÑA MONICA JACQUELINE	QUITO - SUCUMBIOS	11/03/2024	00H01	SUCUMBIOS - QUITO	15/03/2024	14H00

Cabe señalar que la hora tentativa de salida señalada se solicita en virtud de que se debe considerar que los funcionarios deben estar allá a la hora de inicio de la jornada laboral, es decir a las 8H00, motivo por el cual se requiere un tiempo prudente para el traslado desde la ciudad de Quito por la distancia hacia el destino planificado.

En virtud de lo expuesto me permito solicitar muy comedidamente de que, en caso de no existir la factibilidad de asignación de un vehículo institucional para la hora de salida planificada detallada con anterioridad, se autorice la compra directa por parte de los funcionarios involucrados de los respectivos boletos de transporte público terrestre interprovincial según la disponibilidad que exista en las diferentes compañías de transporte (para la hora de salida planificada el 11 de marzo de 2024 o en la noche del día domingo 10 de marzo de 2024), y se disponga la reposición de los mismos una vez concluida la comisión, a fin de atender las necesidades emergentes presentadas, de conformidad a la normativa legal vigente.

Anticipo mi agradecimiento por la colaboración brindada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Elvira Lorena Carpio Torres
DIRECTORA NACIONAL FINANCIERA (E)

Copia:

Vilma Maritza Pin Pin
Directora Nacional Administrativa

Jorge Patricio Amores Herrera
Analista de Presupuesto 2

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2024-00724-M

Quito, D.M., 06 de marzo de 2024

María Elisa Garcés Dávila
Especialista Administrativo

Mayra Emperatriz Magno Flores
Analista Administrativo 2

Srta. Mgs. Michelle Cadena Cantos
Analista Administrativo 2

cs/ja





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-03-07 23:52:55 (GMT-5)

Generado por: Olga Piedad Salazar Baquero

Información del Documento			
No. Documento:	MINEDUC-DNF-2024-00724-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Econ. Elvira Lorena Carpio Torres, Directora Nacional Financiera (E), Ministerio de Educación	Para:	Sr. Ing. Oscar Duyan Valencia Cárdenas, Coordinador General Administrativo y Financiero, Ministerio de Educación
Asunto:	Solicitud de autorización y compra de pasajes aéreos o autorización de compra directa de los mismos, asignación de vehículo institucional o la compra directa de boletos de transporte terrestre por Comisión de Servicios a los Distritos de Zonas 1 y 7	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2024-03-06 (GMT-5)	Fecha Registro:	2024-03-06 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Dirección Nacional Financiera	Elvira Lorena Carpio Torres (MINEDUC)	2024-03-07 17:55:10 (GMT-5)	Reasignar	Vilma Maritza Pin Pin (MINEDUC)	1	MARITZA POR SER DE SU DIRECCION REASIGNO CON EL AUTORIZADO DEL SR. COORDINADOR
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Oscar Duyan Valencia Cárdenas (MINEDUC)	2024-03-07 17:48:04 (GMT-5)	Reasignar	Elvira Lorena Carpio Torres (MINEDUC)	1	Estimada Lorena: Autorizado, favor continuar proceso e informar avances
Dirección Nacional Financiera	Elvira Lorena Carpio Torres (MINEDUC)	2024-03-06 17:59:35 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Dirección Nacional Financiera	Elvira Lorena Carpio Torres (MINEDUC)	2024-03-06 17:59:35 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Dirección Nacional Financiera	Elvira Lorena Carpio Torres (MINEDUC)	2024-03-06 17:58:49 (GMT-5)	Registro	Oscar Duyan Valencia Cárdenas (MINEDUC)	0	



Memorando Nro. MINEDUC-DNTIC-2024-00185-M

Quito, 19 de febrero de 2024

PARA: Sra. Econ. Elvira Lorena Carpio Torres
Directora Nacional Financiera (E)

ASUNTO: R. Solicitud de aprobación de Informe Técnico para traslado de funcionarios a territorio de la Dirección Nacional Financiera

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2024-00457-M de 16 de febrero de 2024, en el cual se menciona: “(...) En virtud de lo expuesto se realizará visitas a territorio por parte de los funcionarios de la Dirección Nacional Financiera hacia los Distritos Educativos de las Zonas 1, 6 y 7 para cumplir con el trabajo en campo que comprende realizar la depuración de los Distributivos Institucionales, revisar el proceso de homologación salarial docente y la revisión de los expedientes físicos de Glosas y Títulos de Crédito por necesidad emergente, con el fin de garantizar el fortalecimiento de los procesos de nómina. En este sentido solicito muy comedidamente la aprobación del Informe Técnico adjunto al presente para el traslado de los funcionarios de esta Dirección Nacional, luego de la verificación de que el trabajo planificado no es posible realizarlo de manera telemática. (...)”

Por lo antes expuesto, se justifica la salida a territorio, ya que el objeto de la comisión es: Fortalecer los procesos administrativos y de gestión de los funcionarios de las Unidades Distritales de Apoyo en el área financiera y de talento humano con el fin de depurar los Distributivos Institucionales, así como verificar los expedientes físicos de Glosas y Títulos de Crédito, sentando un precedente para que no se generen más responsabilidades patronales, a más de realizar otras actividades mencionadas y que no podrían realizarse de manera virtual a través de medios telemáticos como Teams.

En este sentido, la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, autoriza el informe “Traslado a territorio para la revisión de expedientes físicos de docentes, funcionarios y trabajadores para la depuración de los Distributivos Institucionales y revisión de expedientes físicos de Glosas y Títulos de Crédito de los Distritos Educativos de las Zona 1, 6 y 7.”, ya que las actividades descritas no se relacionan a temas netamente de capacitación o talleres que podría ejecutarse virtualmente como se determina en el literal d) de la circular Nro. MINEDUC-CGAF-2022-00022-C, de 29 de marzo de 2022, siendo responsabilidad de la misma unidad ejecutora el control de las actividades a realizarse por el personal en comisión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jose Humberto Caiza Suquillo
DIRECTOR NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (E)

Referencias:

- MINEDUC-DNF-2024-00457-M

Copia:

Jorge Patricio Amores Herrera
Analista de Presupuesto 2

mv



**DETALLE DE FACTURAS O NOTAS DE VENTAS QUE JUSTIFICAN LOS GASTOS REALIZADOS
PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Mediante Suplemento del Registro Oficial No. 657 de 28 de diciembre de 2015, publicado mediante Acuerdo del Ministerio del Trabajo No MDT-2015 0290 de 16 de diciembre de 2015, se expide la reforma a la Norma Técnica para el pago de viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación, dentro del país para las y los servidores y las y los obreros en las instituciones del Estado.

El Artículo 2.- En el artículo 14, inclúyase como numeral 4 el siguiente: "El listado detallado y respaldo con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados".

NOMBRES DEL SERVIDOR: MONICA JACQUELINE SUQUINAGUA CANTUÑA						
DENOMINACION: ANALISTA DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y NORMATIVA FINANCIERA 1						
LUGAR DE LA COMISIÓN: CASCALES – LAGO AGRI – CUYABENO – SHUSHUFINDI - SUCUMBÍOS						
FECHA DE COMISIÓN DESDE 11/03/2024 HASTA: 15/03/2024						
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DESCRIPCION HOSPEDAJE / ALIMENTACION	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR TOTAL FACTURA	TOTAL COMBUSTIBLE	TOTAL PEAJE
SERVICIO HOTELEROS DE MARIO SHD MARIO CIA LTDA	ALIMENTACIÓN	001-002-000025705	11/03/2024	6,00	0,00	0,00
LAUREN CAFE	ALIMENTACIÓN	004-001-0000045	11/03/2024	10,00	0,00	0,00
SERVICIO HOTELEROS DE MARIO SHD MARIO CIA LTDA	ALIMENTACIÓN	001-002-000025727	11/03/2024	8,00	0,00	0,00
LAUREN CAFE	ALIMENTACIÓN	004-001-0000047	12/03/2024	10,00	0,00	0,00
SERVICIO HOTELEROS DE MARIO SHD MARIO CIA LTDA	ALIMENTACIÓN	001-002-000025741	12/03/2024	8,00	0,00	0,00
SERVICIO HOTELEROS DE MARIO SHD MARIO CIA LTDA	ALIMENTACIÓN	001-002-000025778	13/03/2024	10,00	0,00	0,00
COMEDOR MACHALA	ALIMENTACIÓN	001-001-0000891	14/03/2024	3,00	0,00	0,00
SERVICIO HOTELEROS DE MARIO SHD MARIO CIA LTDA	ALIMENTACIÓN	001-002-000025800	14/03/2024	7,35	0,00	0,00
SERVICIO HOTELEROS DE MARIO SHD MARIO CIA LTDA	ALIMENTACIÓN	001-002-000025811	15/03/2024	3,60	0,00	0,00
SERVICIO HOTELEROS DE MARIO SHD MARIO CIA LTDA	HOSPEDAJE	001-002-000025807	15/03/2024	180,01	0,00	0,00
TOTAL				245,96	0,00	0,00

En el caso de los señores conductores detallar también las facturas de combustible y peaje.

Firma del Servidor



Mónica Jacqueline Suquinagua C.
C.C. 172246393-0



SERVICIOS HOTELEROS DE MARIO SHD MARIO

Dir. Matriz
AV QUITO Y PASAJE GONZAMA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

RUC.: 0190402584001

FACTURA

1 / 1

No. 001-002-000025705

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1103202401019040258400120010020000257058513903212

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION

11/3/2024 8:08:34

AMBIENTE: Produccion

EMISION : Normal

CLAVE DE ACCESO



1103202401019040258400120010020000257058513903212

Razón Social / Nombres y Apellidos SAQUINAGUA MONICA

Identificacion 1722463930 ✓

Fecha de Emisión 11.03.2024 ✓

Guia de Remision

Cod. Principal	Cod. Aux.	Cantidad	Descripción	Detalle Adicion	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
1090015		1	ALIMENTACION ✓	*	5.3600		5.36

Direccion QUITO

Teléfono 0961166473

Email moni_quilla@yahoo.es

SAQUINAGUA MONICA

Forma de Pago

Efectivo 6.00

SUBTOTAL 12 %	5.36
SUBTOTAL 0 %	
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	5.36
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	
DESCUENTO	
IVA 12 %	0.64
TIP %	
VALOR TOTAL	6.00

HOTEL D'MARIO Telf. 0999463061

Sistema Operativo-Contable pablo
< SMART MANAGER SOFTWARE>
smart_manager_ec@yahoo.com

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0190402584001

FACTURA

No. 001-002-000025727

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1103202401019040258400120010020000257275577655612

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 11/03/2024 20:04:20

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1103202401019040258400120010020000257275577655612

SERVICIOS HOTELEROS DE MARIO SHD MARIO CIA LTDA

HOTEL DMARIO

Dirección AV QUITO Y PASAJE GONZAMA
Matriz:

Dirección AV QUITO Y PASAJE GONZAMA
Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos:		SUQUINAGUA MONICA	
Identificación	1722463930	Placa / Matrícula:	Guia
Fecha	11/03/2024		
Dirección:			

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
21090015		1.00	ALIMENTACION		7.14	0.00	0.00	0.00	7.14

Información Adicional				
Direccion:	QUITO			SUBTOTAL 12%
Telefono:	0961166473			7.14
Email:	moni_quilla@yahoo.es			SUBTOTAL 0%
:	SUQUINAGUA MONICA			0.00
:	Forma de Pago			SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA
Efectivo::	8.00			0.00
:	CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE			SUBTOTAL EXENTO DE IVA
:	Sistema SMART MANAGER SOFTWARE smart_manager_ec@yahoo.com			7.14
				SUBTOTAL SIN IMPUESTOS
				TOTAL DESCUENTO
				0.00
				ICE
				0.00
				IVA 12%
				0.86
				TOTAL DEVOLUCION IVA
				0.00
				IRPNR
				0.00
				PROPINA
				0.00
				VALOR TOTAL
				8.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: 0.00
(Incluye IVA cuando corresponda)



Lauren Café

VILLEGAS VILLALTA ROBERT STALIN

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES INCLUSO PARA LLEVAR.

"CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE"

DIR: ATRAS DEL MUNICIPIO NAPO SN Y VENEZUELA AL LAGO AGBIO

E-mail: villegaspaintor2@hotmail.com | Teléfono: 0969779541

Villegasplntor2@hotmail.com 0969779541

M

① 0969779541

Alouatta palliata (Linnaeus, 1758) *Alouatta palliata palliata*

Serie: 004-001

FACTURA

AUT: 1131510341

BLDG : 2100015615001

0000045

Cliente: Monica Suquingaui

R.U.C. 1722463930

Telf: 096 116 64 73

Dirección: Quito

FECHA DE EMISION			
LUGAR	DIA	MES	AÑO

Son: Diez dólares

SUBTOTAL 8.93

IVA 12% 1.02

IVA 0% /

TOTAL 10 80

FORMA DE PAGO EFECTIVO DINERO ELECTRONICO TARJETA CREDITO / DEBITO OTROS

TIME

~~FAV AUTORIZADA~~

FIGLIENT

Jimenez Bermudo Ana Maria *RUC: 2100269824001 ** Tel.: 062 832-824 *** LAGO AGRIQ:: Aut. SRI: 8674

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0190402584001

FACTURA

No. 001-002-000025741

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1203202401019040258400120010020000257413367050910

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 12/03/2024 19:25:25

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1203202401019040258400120010020000257413367050910

SERVICIOS HOTELEROS DE MARIO SHD MARIO CIA LTDA

HOTEL DMARIO

Dirección AV QUITO Y PASAJE GONZAMA
Matriz:Dirección AV QUITO Y PASAJE GONZAMA
Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos:	SUQUINAGUA MONICA
Identificación	1722463930
Fecha	12/03/2024
Placa / Matrícula: Guía	

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
21090015		1.00	ALIMENTACION		7.14	0.00	0.00	0.00	7.14

Información Adicional		DETALLE DE LA VENTA	
Direccion:	QUITO	VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
Teléfono:	0961166473	AHORRO POR SUBSIDIO:	0.00
Email:	moni_quilla@yahoo.es	(Incluye IVA cuando corresponda)	
:	SUQUINAGUA MONICA		
:	Forma de Pago		
Efectivo::	8.00		
:	CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE		
:	Sistema SMART MANAGER SOFTWARE smart_manager_ec@yahoo.com		

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0190402584001

FACTURA

No. 001-002-000025778

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1303202401019040258400120010020000257785180552911

SERVICIOS HOTELEROS DE MARIO SHD MARIO CIA LTDA

HOTEL DMARIO

Dirección AV QUITO Y PASAJE GONZAMA
Matriz:

Dirección AV QUITO Y PASAJE GONZAMA
Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 13/03/2024 21:16:16

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1303202401019040258400120010020000257785180552911

Razón Social / Nombres y Apellidos:

SUQUINAGUA MONICA

Identificación 1722463930

Fecha 13/03/2024 .

Placa / Matricula:

Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
21090015		1.00	ALIMENTACION		8.93	0.00	0.00	0.00	8.93

Información Adicional

Direccion:	QUITO
Telefono:	0961166473
Email:	moni_quilla@yahoo.es
:	SUQUINAGUA MONICA
:	Forma de Pago
Efectivo::	10.00
:	CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE
:	Sistema SMART MANAGER SOFTWARE smart_manager_ec@yahoo.com

SUBTOTAL 12%	8.93
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	8.93
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1.07
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	10.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

COMEDOR MACHALA

Macas Calle Lucia Dora



Venta de Comidas y Bebidas en comedor para su consumo inmediato
"CONTRIBUYENTE RÉGIMEN NEGOCIO POPULAR"

"CONTRIBUYENTE RÉGIMEN NEGOCIO POPULAR

Dirección: Km 30 Centro Loa y el Oro

Teléfono: 062 800 108 / 0930 235 246

Cascales - Sucumbíos - Ecuador

NOTA DE VENTA
Serie: 001-001
RUC.: 0701371072001
AUT.: 1131844100
0000891

FORMA DE PAGO **EJECUTIVO** **TARJETA DE CREDITO/DEBITO** **TOTAL** **3⁰⁰**

Jimenez Bermeo Ana Maria *RUC: 210026982400' • Aut. SRI.: 8674

Imp del 00000891 - 00001000.. 12 ENERO 2024.. VALIDO HASTA 12 ENERO 2025

f) Autorizada

CLIENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0190402584001

FACTURA

No. 001-002-000025800

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1403202401019040258400120010020000258006459326317

SERVICIOS HOTELEROS DE MARIO SHD MARIO CIA LTDA

HOTEL DMARIO

Dirección Matriz: AV QUITO Y PASAJE GONZAMA

Dirección Sucursal: AV QUITO Y PASAJE GONZAMA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 14/03/2024 20:40:21

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1403202401019040258400120010020000258006459326317

Razón Social / Nombres y Apellidos: SUQUINAGUA MONICA

Identificación 1722463930

Fecha 14/03/2024

Placa / Matrícula:

Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
21090015		1.00	ALIMENTACION		6.56	0.00	0.00	0.00	6.56

Información Adicional

Direccion:	QUITO
Telefono:	0961166473
Email:	moni_quilla@yahoo.es
:	SUQUINAGUA MONICA
:	Forma de Pago
Efectivo::	7.35
:	CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE
:	Sistema SMART MANAGER SOFTWARE smart_manager_ec@yahoo.com

SUBTOTAL 12%	6.56
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	6.56
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.79
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	7.35

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

SERVICIOS HOTELEROS DE MARIO SHD MARIO CIA LTDA /

HOTEL DMARIO

Dirección AV QUITO Y PASAJE GONZAMA
Matriz:

Dirección AV QUITO Y PASAJE GONZAMA
Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

R.U.C.: 0190402584001

FACTURA

No. 001-002-000025811

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1503202401019040258400120010020000258118331943310

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 15/03/2024 12:46:01

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1503202401019040258400120010020000258118331943310

Razón Social / Nombres y Apellidos: SUQUINAGUA MONICA /

Identificación 1722463930

Fecha 15/03/2024

Placa / Matrícula:

Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
21090015		1.00	ALIMENTACION		3.21	0.00	0.00	0.00	3.21

Información Adicional

Direccion:	QUITO
Telefono:	0961166473
Email:	moni_quilla@yahoo.es
:	SUQUINAGUA MONICA
:	Forma de Pago
Efectivo::	3.60
:	CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE
:	Sistema SMART MANAGER SOFTWARE smart_manager_ec@yahoo.com

*Último día X

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

SERVICIOS HOTELEROS DE MARIO SHD MARIO CIA LTDA

HOTEL DMARIO

Dirección Matriz: AV QUITO Y PASAJE GONZAMA

Dirección Sucursal: AV QUITO Y PASAJE GONZAMA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

R.U.C.: 0190402584001

FACTURA

No. 001-002-000025807

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1503202401019040258400120010020000258078331943319

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 15/03/2024 09:26:49

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1503202401019040258400120010020000258078331943319

Razón Social / Nombres y Apellidos:

SUQUINAGUA MONICA

Identificación: 1722463930

Fecha: 15/03/2024

Placa / Matrícula:

Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
000000012		4.00	HOSPEDAJE DEL 11 AL 14 DE MARZO 2024		40.18	0.00	0.00	0.00	160.72

Información Adicional

Direccion:	QUITO
Telefono:	0961166473
Email:	moni_quilla@yahoo.es
:	SUQUINAGUA MONICA
:	Forma de Pago
Efectivo::	180.01
:	CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE
:	Sistema SMART MANAGER SOFTWARE smart_manager_ec@yahoo.com

SUBTOTAL 12%	160.72
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	160.72
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	19.29
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	180.01
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	MINISTERIO DE EDUCACION	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	MINISTERIO DE EDUCACION - PLANTA CENTRAL	19	17 01 24		
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	004	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$170,000.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$170,000.00
TOTAL										

SON: CIENTO SETENTA MIL DOLARES

DESCRIPCION:

CP. PARA VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PLANTA CENTRAL, PROGRAMA 01, ACTIVIDAD 004, ÍTEM 530303, RUBRO 1.1, SOLICITUD Y SUMILLA INSERTA EN EL MEMORANDO NRO. MINEDUC-DNF-2024-00147-M DE 16 DE ENERO DE 2024, CERTIFICACIÓN POA NO. 07 EMITIDA CON MEMORANDO NRO. MINEDUC-DNPT-2024-00033-M DE 16 DE ENERO DE 2024, MAFV.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 MARIA DE LOS ANGELES FREIRE VALENCIA  LIZETH NATHALY MONTERO AVEROS	 ELVIRA LORENA CARPIO TORRES
FECHA: 17/01/2024	Funcionario Responsable	Director Financiero